



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DIA 26 DE FEBRERO DE
2.014.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Concejales

Dña. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE.

D. Jesús Encabo Muela. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

Dña. Carmen Alvarez Romero. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA.

D. Francisco Cejas Moreno. UPOA.

D. Antonio Maestre Ballesteros. IU-LV-CA.

Dña Josefa Avilés Luque. IU-LV-CA.

D. Angel Cardo Flores. IU-LV-CA.

D. José María Reyes Prieto. PA-EP-And.

D. Antonio Prieto Reina. PA-EP-And.

D. Fernando Molina Luque. PA-EP-And.

Don Miguel Fernández Barbero. PP.

Dña María Jesús Triana Marocho. PP.

No asisten (con excusa)

Dña. María José Bogas Muela. PSOE.

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 41/14 a 102/14.

2.- Dar cuenta del informe de Intervención acerca de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía contrarias a los reparos formulados en 2013.

3.- Elevación informe Intervención acerca del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria en la información del 4º. Trimestre ejercicio 2013.

4.- Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2014.

5.- Recepción de la obra de “Adecuación Urbana, Acondicionamiento y Mejora de la Travesía N-331 en Aguilar de la Frontera (Córdoba)”.

6.- Aprobación de la participación municipal en la constitución de la Asociación

“Red Andaluza de Distritos Ecoenergéticos Inteligentes (RADEI)” y aprobación de sus estatutos.

7.- Aprobación del Plan de Emergencia Municipal.

8.- Propuesta-Moción relativa a las ayudas de la PAC, presentada por el grupo municipal del PA.

9.- Propuesta-Moción para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local en relación con la Ley 27/2013, presentada conjuntamente por los grupos municipales de IU y PSOE.

10.- Propuesta- Moción de apoyo a la acampada dignidad y al centro social Rey Heredia, presentada por el grupo municipal de IU.

11.- Propuesta-Moción relativa al Convenio Colectivo Provincial Agropecuario, presentada por el grupo municipal de IU.

12.- Propuesta-Moción relativa al Convenio Colectivo Provincial Agropecuario, presentada por el grupo municipal del PSOE.

13.- Propuesta-Moción sobre la negativa a la posible ampliación del cementerio nuclear de “El Cabril” presentada por el grupo municipal de IU.

14.- Propuesta-Moción relativa al Día internacional de la Mujer (8 de marzo), presentada por el grupo municipal de IU.

15.- Propuesta-Moción contra la reducción de la participación del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en el Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, presentada por el grupo municipal del PP.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

16.- Mociones.

17.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y seis minutos del día veintiséis de febrero de dos mil catorce, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Juan Martín Romero para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican y asistidos del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe del acto.

A continuación el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N.º. 41/14 A 102/14.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía n.º. 41/14 a 102/14, dándose los señores concejales por enterados.

2.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN ACERCA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS FORMULADOS EN 2013.

Se da cuenta al Pleno del informe de Intervención acerca de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía contrarias a los reparos formulados en 2013, dándose los señores concejales por enterados.

“Doña Juana María Luque Jiménez, Interventora de Fondos del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece “El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías en materia de ingresos”, emito el siguiente INFORME:

PRIMERO.- Resoluciones adoptadas durante el año 2013 por el Presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados:

1.- Decreto 986/2013 de 31 de octubre por el que se levanta el reparo formulado por la Sra. Interventora en su informe de la misma fecha, en relación al reconocimiento de la obligación de pago de la factura expedida por Bulay Construcciones y Servicios S.L. acerca de obras de arreglo de los zócalos de 10 viviendas de la Calle el Tejar por importe de 1.716,99 €.

Este reparo fue formulado de conformidad con las siguientes consideraciones:

“PRIMERO: Desde el departamento de Intervención se solicitó un informe al Sr. Arquitecto Técnico Municipal en el que manifestase su conformidad con la factura expedida por Bulay S.L. El día 5 de septiembre de 2013 se emitió dicho informe en el que se pone de manifiesto que las obras se corresponden con trabajos realizados en la calle Tejar consistentes en:

Picado de badén y recogida de escombros.

Limpieza y reparación de pozo existente.

Arreglo de zócalos de viviendas n° 71, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 84, 86 y 88.

y que se ha ejecutado la obra conforme a lo previsto.

Según pone de manifiesto el Sr. Arquitecto Técnico, el arreglo de los zócalos de las viviendas se ha llevado a cabo porque el Ayuntamiento causó un deterioro en estos zócalos como consecuencia de la ejecución de una obra de arreglo de la calle.

SEGUNDO: En principio el Ayuntamiento debe asumir el gasto por la reparación de los daños y perjuicios que se causen a los particulares o a sus bienes como consecuencia de la actuación del propio Ayuntamiento, no obstante, este gasto no puede asumirse con el pago directo de la factura a nombre del propio Ayuntamiento (ya que no se trata del arreglo de un bien de propiedad pública municipal sino de un bien de propiedad privada). El gasto debe asumirse como consecuencia de la tramitación del oportuno expediente de responsabilidad patrimonial.

En cuanto a la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas el artículo 139 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAPAC) señala que los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos.

Continúa preceptuando el artículo 139 en su apartado segundo que en todo caso, el daño alegado habrá de ser efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas.

TERCERO: Teniendo en cuenta la circunstancia descrita en el apartado anterior, la forma correcta de efectuar el pago de la factura objeto del presente informe es la presentación ante el Ayuntamiento de una instancia por parte del ciudadano cuyo zócalo ha resultado dañado en la que se solicite que se le abone el coste de la reparación del mismo.

Esta instancia del interesado daría lugar a la apertura del oportuno expediente de responsabilidad patrimonial (de acuerdo con los procedimientos establecidos en la legislación aplicable) de cuya resolución se derivaría la posible responsabilidad del Ayuntamiento ante el daño causado en la vivienda, lo que daría lugar a la correspondiente indemnización a su propietario.

CUARTO: En el caso que nos ocupa, por tanto, nos encontramos con que no se ha seguido el procedimiento adecuado para efectuar el pago de la factura expedida por Bulay S.L.”

El reparo de Intervención fue levantado por el Señor Alcalde con la siguiente motivación:

“Considerando que el pago de dicha factura corresponde a un compromiso contraído por este Ayuntamiento y que habiendo el proveedor que emite la misma ha prestado satisfactoriamente sus servicios y que no proceder al pago de la factura daría lugar a un enriquecimiento injusto de la Administración, esta Alcaldía entiende que debe pagarse la referida factura, dado que en caso contrario los intereses locales sufrirían un perjuicio superior al que se pretende evitar.”

2.- Decreto 1161/2013 de 26 de diciembre por el que se levanta el reparo formulado por la Sra. Interventora en su informe de la misma fecha, en relación al reconocimiento de la obligación de pago de las facturas expedidas por Adfisysa acerca del montaje y desmontaje del equipo de megafonía para la convivencia de una asociación de vecinos y para la Verbena de la Virgen de la Antigua y por Beatriz Zafra

Carrillo acerca de la actuación del dúo Cal y Canto en la Verbena de la Virgen de la Antigua por importe total de 618,20 €.

Este reparo fue formulado de conformidad con las siguientes consideraciones:

“(...) Todas las facturas relacionadas se refieren al pago de gastos de actividades que no han sido organizadas por el Ayuntamiento, sino que la organización o realización se ha efectuado por diversas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de Aguilar de la Frontera.

SEGUNDO: *Englobada en la actividad de fomento que pueden realizar las administraciones públicas se encuentra la actividad subvencional enfocada a dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.*

Las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

La Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), en su artículo 2.1 establece que se entiende por subvención “toda disposición dineraria realizada por algún sujeto comprendido en el ámbito de aplicación subjetivo de la ley (Administraciones Públicas) a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos”:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones formales o materiales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

El concepto de las facturas relacionadas con el punto primero del presente informe coincide plenamente con la descripción que la LGS hace de la actividad subvencional, ya que se trata de la colaboración del Ayuntamiento en actividades organizadas por asociaciones de vecinos o por cofradías en el ámbito de los distintos barrios del municipio.

TERCERO: *Teniendo en cuenta la circunstancia descrita en el apartado anterior la forma correcta de efectuar el pago de tales facturas es la concesión de una subvención (de acuerdo con los procedimientos de concesión regulados en la LGS) que previa o posteriormente debe ser justificada por la entidad beneficiaria, estando en este caso las facturas expedidas a cargo de dicha entidad y no del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.*

CUARTO: *En el caso que nos ocupa, por tanto, nos encontramos con que no se ha seguido el procedimiento adecuado para efectuar el pago de las facturas objeto del presente informe lo que da lugar, a su vez, a que no exista crédito adecuado para imputar las mismas al presupuesto del ejercicio 2013.”*

El reparo de Intervención fue levantado por el Señor Alcalde con la siguiente motivación:

“Considerando que el pago de dicha factura corresponde a un compromiso contraído por este Ayuntamiento y que habiendo el proveedor que emite la misma ha prestado satisfactoriamente sus servicios y que no proceder al pago de la factura daría lugar a un enriquecimiento injusto de la Administración, esta Alcaldía entiende que debe pagarse la referida factura, dado que en caso contrario los intereses locales sufrirían un perjuicio superior al que se pretende evitar.”

3.- ELEVACIÓN INFORME INTERVENCIÓN ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA INFORMACIÓN DEL 4º. TRIMESTRE EJERCICIO 2013.

Se da cuenta al Pleno del informe Intervención acerca del cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria en la información del 4º. Trimestre ejercicio 2013, dándose los señores concejales por enterados.

“INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL 4º TRIMESTRE DE 2013.

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aún en vigor, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (en adelante LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1 b)) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades, comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC):

- Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:
 - Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio 2013 o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
 - Situación del remanente de Tesorería y previsión de cierre a final de ejercicio.
 - Calendario y presupuesto de Tesorería.
 - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
 - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
 - Información complementaria para análisis de la Regla de Gasto.

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

- Formularios de comunicación del presupuesto actualizado, así como los datos de situación de ejecución al final del trimestre vencido
 - F.1.1.1 Resumen de Clasificación Económica.
 - F.1.1.2 Desglose de Ingresos Corrientes.
 - F.1.1.3 Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.
 - F.1.1.4 Desglose de Gastos Corrientes.
 - F.1.1.5 Desglose de Gastos de Capital y Financieros.
 - F.1.1.9 Calendario y Presupuesto de Tesorería.
 - F.1.1.8 Remanente de Tesorería.
 - F.1.1.10 Resumen de Estado de ejecución del presupuesto.
 - F.1.1.E6 Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda.
 - F.1.1.E7 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

F.1.1.A3 Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución)

- Formularios anexos que recogen la información de ajustes contenidos en la actualización del informe de intervención de cumplimientos de objetivos e información detallada de éstos para relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC)

F.1.1.B1 Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto al final de ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla de Gasto.

A3 Intereses de operaciones con otras Administraciones Públicas.

A5 Flujos internos.

B3 Adquisición de acciones y participaciones.

B5 Movimientos de la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”

B9 Acreedores por devolución de ingresos.

B12 Gastos financiados con fondos de la UE y de otras administraciones públicas.

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos formularios que se adjuntan al presente informe correspondientes tanto al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera como a su Organismo Autónomo para la promoción y el desarrollo de Aguilar.

SEGUNDO.- Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales establece que:

“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”

La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el 4º trimestre de 2013, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- **Estabilidad Presupuestaria.**
- **Regla del Gasto.**
- **Sostenibilidad financiera.**

TERCERO.- Comenzaremos analizando el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de las estimaciones de previsiones definitivas de cierre a final de ejercicio, de

las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):

(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de Derechos reconocidos netos hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(-) Gastos no financieros. Suma de las Estimaciones de Obligaciones reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella. Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación local o dependientes de ésta.

En el formulario F.1.1.B1 se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2013 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el saldo presupuestario previsto a final de 2013.

A continuación analizaremos los ajustes a realizar en el saldo presupuestario previsto a final de 2013.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

En primer lugar tendremos que determinar que entidades forman parte del Presupuesto General y así los agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional) son:

- Entidad Local Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera
- Organismos Autónomos: Organismo Autónomo para la Promoción y el Desarrollo de Aguilar (en adelante OAL).

A continuación se procede a la Consolidación del Presupuesto de la Entidad Local con su Organismo Autónomo dependiente, según el siguiente detalle:

Los ajustes que se han realizado para proceder a dicha consolidación son los siguientes:

Estado de Gastos: se ha sumado en el Capítulo II (Gastos en bienes corrientes y servicios) del Presupuesto General del Ayuntamiento la cantidad de 1.626,57 € correspondientes al OAL.

Estado de Ingresos: se han sumado al Capítulo V (Ingresos Patrimoniales) la cantidad de 57,71 € correspondientes al OAL.

La estabilidad presupuestaria en la fase de liquidación de los Presupuestos, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 de los derechos reconocidos netos del presupuesto de ingresos sea igual o mayor que la suma de las obligaciones reconocidas netas en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos, una vez realizados los ajustes en los ingresos y gastos en términos de Contabilidad Nacional previstos en el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1. del documento elaborado por la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales.

PRIMER AJUSTE. REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS.

1. Justificación del ajuste.

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) N° 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.

2. Tratamiento presupuestario.

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, así como los ingresos asimilados o directamente relacionados con los ingresos fiscales, se registran en los Capítulos 1 “Impuestos directos”, 2 “Impuestos indirectos” y 3 “Tasas y otros ingresos”.

El registro en el Presupuesto de Ingresos se realiza en el momento en que se reconoce el derecho que puede ser, previo ó simultáneo al cobro, según estemos ante liquidaciones de contraído previo ó sin contraído previo, respectivamente.

3. Tratamiento en contabilidad nacional.

Como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) N° 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los Capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos de cada Corporación Local, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos. Estos criterios se aplicarán igualmente a aquellos conceptos que, en términos de contabilidad nacional, tengan la consideración de impuestos y aparezcan registrados contablemente en otros capítulos del Presupuesto de Ingresos.

4. Aplicación práctica.

El ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) N° 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

En concreto, los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos siguientes, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente:

- Capítulo 1 “Impuestos directos”
- Capítulo 2 “Impuestos indirectos”
- Capítulo 3 “Tasas y otros ingresos”

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corriente y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local. Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, se han efectuado los cálculos recogidos en la siguiente tabla:

	Dchos recaudados corriente	Dchos recaudados cerrados	Derechos reconocidos	DIFERENCIA (dchos recaudados corriente-cerrados y dchos reconocidos)	
CAPÍTULO 1	3.229.055,54	208.162,88	3.769.018,97	-331.800,55	
CAPÍTULO 2	25.125,22	20.982,99	24.898,19	21.210,02	
CAPÍTULO 3	567.491,53	31.931,54	725.985,52	-126.562,45	-437.152,98

Esto implica un mayor importe de gastos no financieros en términos de Contabilidad Nacional de 437.152,98 euros. Con lo que implicará un ajuste negativo por esta cuantía.

SEGUNDO AJUSTE: INGRESOS POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO O TRIBUTOS CEDIDOS, SEGÚN EL RÉGIMEN DE LA ENTIDAD.

Otro ajuste que cabe realizar en esta fase de liquidación, según el formulario que aparece en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por el que se materializan las obligaciones de suministro de información, lo constituye el importe que debió reintegrarse durante 2013 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a los derechos reconocidos por este concepto en 2013. Ajuste que deberá realizarse en el caso de presupuestar por la previsión de derechos reconocidos netos en el ejercicio, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo. Concretamente:

Devolución liquidación PIE 2008 en 2012	47.623,32 (+)
Devolución liquidación PIE 2009 en 2012	90.853,20 (+)

TERCER AJUSTE: INTERESES.

Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, deberíamos quitar la parte de intereses que pagándose en el año n se devengan en el n-1, y deberíamos añadir los intereses que se pagarán en el año n+1, pero que se han devengado en el año n.

No obstante, en aplicación del principio de importancia relativa considero no necesario realizar este ajuste dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio n correspondientes a periodos parciales del n-1, con los aumentos por los devengados parcialmente en el año n, pero que se paguen en n+1. Si además la Entidad se endeuda en un importe similar al capital que amortiza, por lo que el capital vivo de la deuda podríamos decir que se mantiene estable y los tipos de interés a lo largo del n no tienen una significativa variación, los efectos del ajuste se compensarían entre sí.

CUARTO AJUSTE: APORTACIONES DE CAPITAL.

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en el ejercicio 2013 efectuó una adquisición de acciones de la entidad Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba (PASUR), participando de esta manera en la ampliación de capital que PASUR llevó a cabo. **Esta aportación implica un ajuste negativo por el importe de la aportación de capital, esto es 50.000,00 euros.**

QUINTO AJUSTE. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO PENDIENTES DE APLICAR.

En el ejercicio 2013 quedaron un total de 68.037,23 € de gastos correspondientes a ese año pendientes de aplicar al presupuesto. En principio, y en términos de estabilidad presupuestaria, estos gastos implicarían un ajuste negativo por ese importe.

OTROS AJUSTES. No procede realizar en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera el resto de ajustes recogidos en el formulario F.1.1.B1.

Aplicando este criterio de medición del objetivo de Estabilidad a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, se obtienen los siguientes datos (en términos consolidados del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera con el OAL):

	INGRESOS	
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2.013
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.769.018,97
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.898,19
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	725.985,52
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.797.157,79
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	319.756,82
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.332.484,41
TOTAL		11.969.301,70

	GASTOS	
CAPITULO	DENOMINACIÓN	2.013
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	4.365.735,10
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.927.787,29
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	55.668,74
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	387.485,48
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	1.782.305,72
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL		10.518.982,33

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	11.969.301,70
b) Obligaciones reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	10.518.982,33
TOTAL (a – b)	1.450.319,37
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-331.800,55
2) Ajustes recaudación capítulo 2	21.210,02
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-126.562,45
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	+ 47.623,32
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	+ 90.853,20
6) Ajuste por aportaciones de capital	- 50.000,00

7) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	- 68.037,23
TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DESPUÉS DE AJUSTES	1.033.605,68

Como puede observarse del análisis efectuado, la liquidación del presupuesto para el ejercicio 2013 a efectos consolidados del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera tiene una capacidad de financiación de **1.033.605,68 €**, por lo que cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la LOEPSF.

CUARTO.- En segundo lugar, analizaremos el cumplimiento del objetivo Regla de Gasto.

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por gasto computable, los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda y parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

En el formulario F.1.1.B2 se reflejan tres columnas:

- La primera se refiere al importe de la aplicación de la Regla del Gasto a la liquidación del ejercicio 2012.
- La segunda se refiere al importe que contempló la Entidad en el informe de evaluación de aprobación del Presupuesto 2013. Esta columna viene dada directamente por el Sistema de Información.
- La tercera columna refleja el importe de la aplicación de la Regla del Gasto a la previsión de Liquidación (cierre) del 2013.

PRIMERA COLUMNA: LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012.

En lo que se refiere al cálculo del gasto computable del año 2012, comenzamos por determinar el importe de las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 en el ejercicio 2012 y estas alcanzan una cuantía de 10.529.671,56 €.

A continuación procedemos a **consolidar este importe con las transferencias internas del OAL**. Resulta que hemos de restar las transferencias realizadas al Organismo Autónomo desde el Ayuntamiento y que ascienden a 5.000,00 €. De estos ajustes resulta una cantidad de 10.524.671,56 €.

A esta cantidad hemos de restarle los intereses de la deuda, que en el ejercicio 2012 ascendieron a la cuantía de 65.415,13 €. De este ajuste resulta una cantidad de 10.459.256,43 €.

Proseguimos con los **ajustes en términos de Contabilidad Nacional** (ajustes SEC) y que en el caso del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera son dos los ajustes a tener en cuenta:

PRIMER AJUSTE: Gastos pendientes de aplicar a presupuesto.

Hemos de efectuar un ajuste negativo (que por tanto disminuye el gasto computable) por la cantidad pagada en el ejercicio 2012 de los gastos pendientes de aplicación procedentes de 2011 y anteriores (en el caso de Aguilar asciende a - 213.856,39 €) y un ajuste positivo (que implica un aumento del gasto computable) por los gastos que han quedado pendientes de aplicación al presupuesto de 2012 (en el caso de Aguilar asciende a 55.960,56 €).

De este ajuste resulta una cantidad de 10.301.360,60 €.

SEGUNDO AJUSTE: Aportaciones de capital.

En el ejercicio 2012 se adquirieron 50.000,00 € en acciones de la sociedad Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba (PASUR), dado que el Ayuntamiento decidió acudir a la ampliación de capital llevada a cabo por esta sociedad. Esta cantidad (de conformidad con la guía para la determinación de la Regla de Gasto elaborada por la IGAE) implica un ajuste positivo por importe de 50.000,00 euros (lo que aumenta el gasto computable en esta cantidad).

De este ajuste resulta una cantidad de 10.351.360,60 €.

Disminuimos el gasto computable en el importe de los gastos financiados con aportaciones finalistas procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas, que en el caso de Aguilar de la Frontera asciende a 4.142.491,44 €. De este ajuste resulta una cantidad de 6.208.869,16 €.

Límite de la Regla de Gasto	IMPORTES
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2012)	10.529.671,56
2. Consolidación transferencias internas	5.000,00
3. Intereses de la deuda (2012)	- 65.415,13
4. Ajustes SEC (2012) Gastos pendientes aplicación Aportaciones de capital	-213.856,39 + 55.960,56 + 50.000,00
5. Gasto no financiero financiado por otras administraciones en 2012	- 4.142.491,44
6. Total empleos ajustados (1-2 +/- 3-4)	6.208.869,16

SEGUNDA COLUMNA: PRESUPUESTO INICIAL 2013.

En lo que se refiere al **cálculo del gasto computable del año 2013**, comenzamos por determinar el importe de los créditos iniciales de los capítulos 1 a 7 del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013 y estas alcanzan una cuantía de 7.574.499,00 €.

A continuación procedemos a **consolidar este importe con las transferencias internas del OAL**. Resulta que hemos de restar las transferencias realizadas al Organismo Autónomo desde el Ayuntamiento y que ascienden a 5.000,00 €. De este ajuste resulta una cantidad de 7.569.499,00 €.

A esta cantidad hemos de restarle los intereses de la deuda, que en el ejercicio 2013 ascenderán a la cuantía de 59.495,90 €. De este ajuste resulta una cantidad de 7.510.003,10 €.

Proseguimos con los **ajustes en términos de Contabilidad Nacional** (ajustes SEC) y que en el caso del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y en para el año 2013 son dos los ajustes a tener en cuenta:

PRIMER AJUSTE: Aportaciones de capital.

En el ejercicio 2013 se pretenden adquirir 50.000,00 € en acciones de la sociedad Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba (PASUR), dado que el Ayuntamiento pretender comprar 50 acciones más de la ampliación de capital llevada a cabo por esta sociedad. Esta cantidad (de conformidad con la guía

para la determinación de la Regla de Gasto elaborada por la IGAE) implica un ajuste positivo por importe de 50.000,00 euros (lo que aumenta el gasto computable del año 2013 en esta cantidad).

De este ajuste resulta una cantidad de 7.560.003,10 €.

SEGUNDO AJUSTE: Inejecución de gasto.

Debemos considerar el **ajuste por Inejecución de gastos**, de forma que una vez calculada la media de inejecución de los tres últimos ejercicios poniendo en relación las obligaciones reconocidas en esos tres ejercicios sobre los créditos iniciales previstos en esos tres presupuestos, resulta una cantidad media de 1.092.435,15 €. De este ajuste negativo resulta una cantidad de 6.467.567,95 €.

Por último, disminuimos el gasto computable en el importe de los gastos financiados con aportaciones finalistas procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas, que en el caso del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013 de Aguilar de la Frontera asciende a 164.376,60 €. De este ajuste resulta un gasto computable en el año 2013 de 6.303.191,35 €.

Gasto computable Presupuesto 2013	IMPORTES
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2013)	7.574.499,00
2. Consolidación transferencias internas	-5.000,00
3. Intereses de la deuda 2013	- 59.495,90
4. Gasto no financiero financiado por adm. 2013	- 164.376,60
5. Ajustes SEC (2013)	
• Aportaciones de capital	+ 50.000,00
• Inejecución	-1.092.435,15
6. Total Gasto computable Presupuesto 2013	6.303.191,35

De los cálculos anteriores se deduce que el gasto computable del Presupuesto para el ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera no supera el 1,7% del gasto computable de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012, con lo cual se da cumplimiento al objetivo de la Regla de Gasto de la LOEPSF.

TERCERA COLUMNA: PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2013.

En lo que se refiere a la previsión del cálculo del gasto computable del año 2013, comenzamos por determinar el importe que alcanzarán las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 7 en el ejercicio 2013 y que es 10.517.355,76 €.

A continuación procedemos a **consolidar este importe con las transferencias internas del OAL**. Resulta que hemos de sumar al importe del párrafo anterior las obligaciones reconocidas por el OAL en 2013 y que ascienden a 1.626,57 €. De estos ajustes resulta una cantidad de 10.518.982,33 . €.

A esta cantidad hemos de restarle los intereses de la deuda, que en el ejercicio 2013 ascendieron a la cuantía de 55.668,74 €. De este ajuste resulta una cantidad de 10.463.313,59 €.

Proseguimos con los **ajustes en términos de Contabilidad Nacional** (ajustes SEC) y que en el caso del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera son dos los ajustes a tener en cuenta:

PRIMER AJUSTE: Gastos pendientes de aplicar a presupuesto.

Hemos de efectuar un ajuste negativo (que por tanto disminuye el gasto computable) por la cantidad pagada en el ejercicio 2013 de los gastos pendientes de aplicación procedentes de 2012 y anteriores (en el caso de Aguilar asciende a – 104.487,41 €) y un ajuste positivo (que implica un aumento del gasto computable) por los gastos que quedarán pendientes de aplicación al presupuesto de 2013 (en el caso de Aguilar consideraremos que el importe es el mismo que el del ejercicio 2012 y éste asciende a 68.037,23 €).

De este ajuste resulta una cantidad de 10.426.863,41 €.

SEGUNDO AJUSTE: Aportaciones de capital.

En el ejercicio 2013 se adquirieron 50.000,00 € en acciones de la sociedad Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba (PASUR), dado que el Ayuntamiento decidió acudir a la ampliación de capital llevada a cabo por esta sociedad. Esta cantidad (de conformidad con la guía para la determinación de la Regla de Gasto elaborada por la IGAE) implica un ajuste positivo por importe de 50.000,00 euros (lo que aumenta el gasto computable en esta cantidad).

De este ajuste resulta una cantidad de 10.476.863,41 €.

Disminuimos el gasto computable en el importe de los gastos financiados con aportaciones finalistas procedentes de la Unión Europea u otras Administraciones Públicas, que en el caso de Aguilar de la Frontera asciende a 3.723.974,68 €. De este ajuste resulta una cantidad de 6.752.888,73 €.

Límite de la Regla de Gasto	IMPORTES
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2013)	10.517.355,76
2. Consolidación transferencias internas	+ 1.888,61
3. Intereses de la deuda (2013)	- 55.668,74
4. Ajustes SEC (2013) <ul style="list-style-type: none">• Gastos pendientes aplicación• Aportaciones de capital	-104.487,41 + 68.037,23 + 50.000,00
5. Gasto no financiero financiado por otras administraciones en 2013	- 3.723.974,68
6. Total empleos ajustados (1-2 +/- 3-4)	6.752.888,73

De los cálculos anteriores se deduce que el gasto computable de la Previsión de la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera supera el 1,7% del gasto computable de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 (que se sitúa en 6.315.896,53 €), con lo cual se incumple el objetivo de la Regla de Gasto de la LOEPSF en la cantidad de 436.992,20 €.

SEXTO.- CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.

En la información acumulada del 4º trimestre del ejercicio 2013 y consolidada del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y su Organismo Autónomo OAL se **cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95 e incumple el objetivo de la regla de gasto.**”

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2014.

Por el Sr. Alcalde se dio la palabra a los portavoces de los distintos grupos municipales los cuales se limitaron a manifestar su conformidad con el dictamen.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16 de 17) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las relaciones de gastos de ejercicios anteriores por los importes y partidas que se relacionan en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2014 y que ascienden a 70.449,35 euros.

SEGUNDO.- Que se consignen en el Presupuesto General del año 2.014 las cantidades expresadas, en las Partidas presupuestarias correspondientes.

5.- RECEPCIÓN DE LA OBRA DE “ADECUACIÓN URBANA, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA TRAVESÍA N-331 EN AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA)”.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que comenzó su intervención diciendo que seis años después de ser aprobado el proyecto de la obra de Adecuación Urbana de la N-331, hoy viene a Pleno para que sea definitivamente recepcionada. Hay que remitirse a mayo de 2012 cuando los aquí presentes dijimos que no a la recepción y terminación de esta obra por entender que no cumplía con los estándares mínimos exigibles para que este Ayuntamiento pudiera recepcionarla y se remitió un informe de los técnicos de este Ayuntamiento a la dirección de la obra para que subsanara las distintas cuestiones que se recogían en el mismo.

Casi dos años después, el informe de los técnicos dice: *“Analizado el contenido de dicho informe, se comprueba que en el mismo se da respuesta de manera ordenada a las relacionadas en nuestro informe de 3 de mayo de 2012, concluyendo que, una vez realizadas las reparaciones, procede la recepción de la obra.”*

Con todo el respeto hacia nuestros técnicos, el PP consideramos que las deficiencias que se relacionaban en el informe entregado a la Dirección no están subsanadas en su totalidad. Las reparaciones se presentan en tres tipos: resueltas, pendientes de su liquidación y en plazo de garantía. Esto quiere decir que nuestro Ayuntamiento tendrá que lidiar con lo que queda por hacer, porque no que no se ha hecho ya no se podrá hacer por parte de la constructora.

Los pasos elevados, ninguno de ellos cumple con la normativa vigente. Ya lo hemos dicho en varias ocasiones y, como no se ha reparado para adecuarlos, pues entendemos que la obra no está terminada. Se podrá decir que así estaban previstos en el proyecto de obra, pero quien dio el visto bueno a ese proyecto irónicamente se cubrió de gloria.

La mayoría de los aguilarenses piensa que esta es la peor obra que se ha hecho nunca en nuestro pueblo y la que más dinero ha costado y es la que más descontentos está dejando a los ciudadanos de Aguilar y también a los de fuera que a diario transitan por esta avenida.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, y dijo que el PA tuvo ayer un gran debate en su comité sobre este asunto, ya que no podemos votar en contra a la vista de los informes técnicos, que son favorables, pero tampoco podemos estar de acuerdo con la recepción de esta obra, que para nosotros es una calamidad absoluta, desde ese parque tridimensional, que no sirve para nada, hasta los bordillos que parecen cuchillas, rotondas, que no se saben si están o no, escasa iluminación, y podríamos seguir hasta las 69 incidencias que presentamos en su día, de las que solo unas pocas se han resuelto.

Por todo esto el PA no puede votar a favor, porque está muy descontento con el desarrollo de la obra, con la terminación de la misma y con la finalización de ese plan que parece que tenemos todavía por ejecutar algunas cosas pendientes de la liquidación. Por tanto, el PA se va a abstener.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que manifestó que hoy se va a poner el punto final al proyecto de obra de remodelación del tramo urbano de la N-331, con la recepción de las obras realizadas, obras que traen el visto bueno de los técnicos municipales, pero que, posiblemente muchos ciudadanos, y sobre todo, los que pasan a diario por este lugar, no entenderán ni comprenderán.

Desde IU no ponemos en duda la veracidad de los informes de los técnicos, ni siquiera que las obras estén rematadas conforme al proyecto, ya que la denuncia de este Grupo Político sobre la cuestión no ha estado en la forma que se han realizado las obras, que también, sino en el proyecto realizado y aprobado por el Partido Socialista, en el que no se admitió ninguna de nuestras propuestas y sobre el que el tiempo nos ha dado la razón por señalarlo como totalmente inadecuado.

Después de casi una década, llega el momento final de un proyecto en el que han confluído todos los avatares negativos que se podían dar, un proyecto que se inició mal y que se acaba rematadamente mal, por una pésima gestión política.

Es una pena, porque estamos hablando, sin duda, del proyecto y la inversión más importante realizada en la última década en la arteria urbana más importante del pueblo. De nada sirve ya reiterar todos los infortunios, desatinos, errores e incapacidades que se han tenido en esta obra desde su principio hasta su fin. De nada sirve ya si no es para tenerla en cuenta para actuaciones venideras y recriminar lo mal que lo han hecho los responsables que estuvieron al frente de la misma.

De nada sirve porque la realidad no es la que queremos plasmar en el acuerdo o en los informes que se aprueben, sino la que sufren a diario los usuarios que transitan por la Avenida de Córdoba y los vecinos que viven en la misma.

El punto que nos trae hoy al Pleno no es el proyecto de la obra, al que IU votó que no en su día, sino a la recepción de la obra realizada y desde IU entendemos que aprobar las obras realizadas lleva implícito dar por bueno el proyecto en base al que se han realizado dichas obras, por lo que entendemos que votar sí sería para nosotros una incongruencia.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que primero quiso anunciar que iban a votar que no, por diferentes razones, partiendo de la base de que ya votamos que no al tan exageradamente negativo proyecto que solamente aprobó el PSOE, sin tener en cuenta las aportaciones de ningún Grupo y, como ha dicho el Portavoz del PP, quien le dio el visto bueno se cubrió de gloria. Pues bien, ese visto bueno se lo dio el PP, porque su abstención fue la que permitió que ese proyecto saliera adelante.

Nosotros vamos a votar en contra, Sr. Alcalde, porque usted nos ha tomado el pelo. Varios Grupos le venimos pidiendo reiteradamente que se reúna una Comisión de Portavoces para ver cómo va la marcha de la subsanación de deficiencias conforme al acuerdo que se adoptó en este Pleno. Usted nos ha dicho reiteradamente que sí, que en septiembre nos reuniríamos, estamos en febrero y no ha habido reunión alguna y usted se deja caer hoy con la recepción sin haber tenido desde el Pleno del 4 de junio de 2012 hasta hoy ni una sola reunión para hablar de este tema.

Vamos a votar en contra porque entendemos que este punto no debería estar en este Pleno. Ya tomamos un acuerdo, en el que IU se salió del Pleno para no votar, y en el que acordamos no recepcionar la obra, en base a un informe avalado por los técnicos municipales, con todas las deficiencias, y le dimos al Sr. Alcalde la potestad para que en la mesa de recepción tuviera la competencia de recepcionar o no.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para decir que el tema que nos trae hoy aquí es el de la recepción de la obra y no todos los procesos que ha sufrido la misma, y viene avalada por un informe de noviembre de los técnicos municipales. Se trae ahora porque, en un principio, creíamos que era Alcaldía el que podía resolver, pero el Sr. Secretario me informó que el órgano contratante es este Pleno y, por lo tanto, tiene que venir. Nos encontramos, como en muchas ocasiones, con un acto reglado y con unos informes concretos.

Errores en la ejecución de esta obra... infinidad. La verdad es que es una obra con la que nos ha dolido la cabeza a todos en algún momento, con muchos problemas que se han ido produciendo en la ejecución y con todo lo que supusieron, pero ahora mismo nos encontramos con un acto reglado, para el que existen dos informes, uno de los técnicos de obra y otros de los técnicos municipales y lo que toca ahora es recibir, por los perjuicios que puede ocasionar a este Ayuntamiento la no recepción de la misma.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que la Concejala que ocupaba entonces el asiento del PP se abstuvo porque técnicamente ella no tenía porqué saber si el proyecto se adecuaba o no a la normativa vigente y eran los técnicos los que daba el visto bueno.

El hecho de que con la abstención saliera adelante el proyecto, pues bueno, el PSOE tenía una mayoría suficiente y con ocho votos consiguió aprobarlo. Lo que dice hoy el PP es que ese proyecto no se debería haber aprobado y se tenía que adaptar a la normativa vigente; y los técnicos que han dado el visto bueno a la terminación, entiendo que no deberían haberlo dado, porque los pasos elevados no cumplen con la normativa, por mucho que estuvieran en el proyecto. Pero claro, ahora tocará a este Ayuntamiento correr con los gastos de ese arreglo.

Hizo uso de su segundo turno de palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que es una lástima que no podamos hablar, pero en fin. En el acta que os enseño está todo lo que se dijo por parte de todos los Grupos cuando se trajo esto la última vez a Pleno.

“El Sr. Zurera continuó y preguntó al Sr. Secretario que si votando que sí y aprobando este punto lo que se acuerda es no recepcionar la obra, nombrar al Sr. Alcalde representante de este Ayuntamiento en la Comisión de recepción y el informe de deficiencias elaborado por el equipo Técnico, donde se han recogido las aportaciones de los distintos Grupos y si votar que no es votar a favor de la recepción de la obra.

El Sr. Secretario respondió que votar que sí era lo que acababa de exponer el Sr. Zurera y ya no hay otra alternativa, es decir, votar que no significa que no se haga nada, no significa votar a favor de la recepción. Sólo se trae un acuerdo que consiste en lo que se ha expuesto, determinar una serie de defectos que son los del informe técnico, considerar, en base a esos defectos, que la obra no está en condiciones de ser recibida y nombrar al Sr. Alcalde para que vaya al acto formal de recepción y diga “esto no se puede recibir hasta que no se arreglen las deficiencia detectadas”.

Esto fue lo que se acordó, por eso, no entiendo porqué se trae otra vez a Pleno, cuando ya se estableció el mecanismo. Nosotros votamos que no porque entendemos que del informe que se aprobó en este Pleno no se han subsanado las deficiencias y no se ha hecho nada; los pasos incumplen todos la legalidad, porque lo hemos comprobado, por mucho que digan los técnicos.

El Sr. Alcalde le solicitó al Sr. Secretario que aclarara esta situación y qué es lo que se iba a votar en este punto, para que no hubiera lugar a dudas.

Intervino el Sr. Secretario para decir que, efectivamente, lo que se aprobó en 2012 fue recoger una serie de defectos y manifestar que hasta que no se subsanaran los mismos no se podía recibir la obra. También se acordó facultar al Sr. Alcalde para que no recibiera la obra hasta que no se subsanaran los citados defectos.

Lógicamente, si se han subsanado o no los defectos, lo tiene que informar la Dirección Facultativa, y posteriormente, elaborar un informe los técnicos municipales. La Dirección Facultativa dijo en agosto que los defectos se habían subsanado y los técnicos municipales entienden también, y así lo han manifestado, que están subsanados esos defectos.

Por lo tanto, a juicio de estos informes se ha cumplido el procedimiento que se aprobó en el año 2012, independientemente que estemos o no de acuerdo. Y lo que dice la Ley es que, a la vista de los informes técnicos, el órgano de contratación debe adoptar la resolución pertinente, que es que si la obra se ha ejecutado conforme al proyecto y conforme a las reglas del arte de construir se debe recibir y, en el caso de que haya defectos en la ejecución o no adecuación de la obra al proyecto, pues no se debe recibir.

Para cerrar el debate, tomó la palabra el Sr. Alcalde y dijo que tenemos un informe de la Dirección Facultativa y otro de los técnicos municipales. Que no nos gusta la terminación de la obra... pues la verdad es que no, pero es lo que tenemos. Desde noviembre le llevamos dando vueltas a esto, pero no hay más opción y, además, la empresa constructora puede tomar medidas legales contra este Ayuntamiento y, por supuesto, hay que preservar los intereses del mismo. Y es por esta razón por lo que se trae hoy a Pleno.

Tomó la palabra el Sr. Secretario para decir que antes de pasar a la votación, quería que quedaran claros los términos del acuerdo, por lo que dio lectura a los mismos.

Finalizado el debate los tres concejales del Grupo Municipal de IU abandonaron sus escaños y manifestaron su intención de no participar en la votación.

A continuación se procedió a la votación obteniéndose el siguiente resultado: cuatro votos a favor (PSOE), cuatro votos en contra (UPOA) y cinco abstenciones (PA y PP).

Por el Sr. Secretario se informó que, de conformidad con el artículo 100.2 del ROF “En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.”

A continuación se procedió a una nueva votación con el siguiente resultado: cuatro votos a favor (PSOE), cuatro votos en contra (UPOA) y cinco abstenciones (PA y PP).

Al persistir el empate y habiendo votado el Sr. Alcalde Presidente en sentido favorable a la aprobación, se entiende aprobado el siguiente ACUERDO:

“Visto el informe de 31 de mayo de 2012, emitido conjuntamente por D. Antonio Criado Molina, Arquitecto Técnico Municipal, y Don Antonio Alhama Jiménez, Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, en el que después de poner de manifiesto determinados defectos en la ejecución del contrato de obra de “Adecuación urbana, acondicionamiento y mejora de la Travesía N-331 en Aguilar de la Frontera (Córdoba)” concluyen *“según lo expuesto en el presente informe los técnicos que suscriben estiman que no procede realizar la recepción de las obras hasta que se hayan resuelto y justificado las distintas cuestiones que se plantean en el mismo. A estos efectos proponemos otorgar un plazo de un mes para su realización”*.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, como órgano de contratación del contrato de obra de “Adecuación urbana, acondicionamiento y mejora de la Travesía N-331 en Aguilar de la Frontera (Córdoba)”, por el que se acuerda hacer propio el informe técnico de 31 de mayo de 2012, y en base al mismo no recibir las obras ejecutadas.

Visto el informe presentado el día 30 de agosto de 2013 (NRE 9527) por D. Francisco Javier Nicolás Ruy-Díaz, Arquitecto Director Facultativo de las obras de “Adecuación urbana, acondicionamiento y mejora de la Travesía N-331 en Aguilar de la Frontera (Córdoba)”, en el que se analizan las actuaciones seguidas de cara a solventar cada uno de los defectos puestos de manifiesto en el informe técnico de 31 de mayo de 2012, concluyendo que todos están resueltos a satisfacción de la dirección facultativa.

Visto el informe de 11 de noviembre de 2013, emitido conjuntamente por D. Antonio Criado Molina, Arquitecto Técnico Municipal, y Don Antonio Alhama Jiménez, Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, en el que concluyen:

“Se deduce del informe de la dirección técnica que se han realizado las obras de reparación requeridas y que con ocasión de la liquidación de las obras se dará respuesta al resto de las cuestiones planteadas.

Resueltos los defectos relacionados en el informe de la dirección técnica que dio lugar al acta de recepción negativa de fecha 16 de julio de 2012 se estima que procede realizar la recepción de las obras.”

Visto el artículo 235, puntos 1 y 2 del TRLCSP que establece:

“Artículo 235. Recepción y plazo de garantía.

1. A la recepción de las obras a su terminación y a los efectos establecidos en el artículo 222.2 concurrirá el responsable del contrato a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, si se hubiese nombrado, o un facultativo designado por la Administración representante de ésta, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo.

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato en el plazo previsto en el artículo 216.4 de esta Ley.

2. Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, el funcionario técnico designado por la Administración contratante y representante

de ésta, las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

Quando las obras no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta y el Director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquéllos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Vistos los artículos 163 y 164 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (en adelante RLCAP), que establecen:

“Artículo 163. Aviso de terminación de la ejecución del contrato.

1. El contratista, con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles, comunicará por escrito a la dirección de la obra la fecha prevista para la terminación o ejecución del contrato, a efectos de que se pueda realizar su recepción.

2. El director de la obra en caso de conformidad con dicha comunicación, la elevará con su informe al órgano de contratación con un mes de antelación, al menos, respecto de la fecha prevista para la terminación.

A la vista del informe el órgano de contratación adoptará la resolución pertinente procediendo a designar un representante para la recepción y a comunicar dicho acto a la Intervención de la Administración correspondiente, cuando dicha comunicación sea preceptiva, para su asistencia potestativa al mismo en sus funciones de comprobación de la inversión.

La comunicación a la Intervención a la que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse con una antelación mínima de veinte días a la fecha fijada para realizar la recepción.

3. En los casos en que la duración del contrato no permita cumplir los plazos reseñados en los apartados anteriores se fijarán en el pliego de cláusulas administrativas particulares los plazos de comunicación que deben ser cumplidos.”

“Artículo 164. Acta de recepción.

1. El representante del órgano de contratación fijará la fecha de la recepción y, a dicho objeto, citará por escrito a la dirección de la obra, al contratista y, en su caso, al representante de la Intervención correspondiente.

El contratista tiene obligación de asistir a la recepción de la obra. Si por causas que le sean imputables no cumple esta obligación el representante de la Administración le remitirá un ejemplar del acta para que en el plazo de diez días formule las alegaciones que considere oportunas, sobre las que resolverá el órgano de contratación.

2. Del resultado de la recepción se levantará un acta que suscribirán todos los asistentes, retirando un ejemplar original cada uno de ellos.”

Considerando que, con independencia de que la obra no esté en condiciones de ser recibida, si parece encontrarse en condiciones adecuadas para ser puesta en servicio.

Visto el artículo 168 RLCAP que establece:

“Artículo 168. Ocupación o puesta en servicio de las obras sin recepción formal.

1. El acuerdo de la ocupación efectiva de las obras o de su puesta en servicio para uso público previstas en el [artículo 147.6 de la Ley](#) requerirá del levantamiento de la

correspondiente acta de comprobación de las obras, que será suscrita por el representante designado por el órgano de contratación, el director de las mismas y el contratista, debiéndose comunicar a la Intervención de la Administración correspondiente para su asistencia potestativa al mismo. En los supuestos en que la obra vaya a ser gestionada por una Administración o entidad distinta a la Administración contratante el acta también deberá ser suscrita por un representante de la misma.

2. A los efectos del apartado anterior la ocupación efectiva de las obras o su puesta en servicio para uso público producirá los efectos de la recepción si, de acuerdo con el acta de comprobación, las obras estuviesen finalizadas y fueran conformes con las prescripciones previstas en el contrato. Si por el contrario se observaran defectos, deberán detallarse en el acta de comprobación junto con las instrucciones precisas y el plazo fijado para subsanarlos.

El órgano de contratación, a la vista de los defectos advertidos, decidirá sobre dicha ocupación efectiva o puesta en servicio para uso público de las obras.”

En base a lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82, del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete la siguiente propuesta a la Comisión Informativa General, a fin de que sea informada favorablemente, y como dictamen se someta al Pleno su aprobación:

PRIMERO.- Aprobar la recepción de las obras que en ejecución del contrato administrativo de obras consistente en la “Adecuación Urbana, Acondicionamiento y Mejora de la Travesía N-331 en Aguilar de la Frontera (Córdoba)”, ha realizado la “UTE TRAVESÍA N-331 EN AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA)” formada por las entidades mercantiles “Montealto infraestructuras, SL”, “Canval empresa constructora, SL” y “Excavaciones Cayba, SA” con C.I.F. B-14.624.555, B-14.030.720 y A-14.216.212, respectivamente, bajo la dirección facultativa del Arquitecto Don Francisco Javier Nicolás Ruy-Díaz..

SEGUNDO.- Proceder a la elaboración y firma del acta de recepción de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235, puntos 1 y 2 del TRLCSP, 163, 164 y 168 del RGLCAP.

TERCERO.- Nombrar como representante del órgano de contratación, para todas las actuaciones reseñadas en los puntos anteriores, al Sr. Alcalde Presidente, el cual actuará asistido del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. Arquitecto Técnico Municipal y a la Sra. Interventora de Fondos.”

6.- APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN “RED ANDALUZA DE DISTRITOS ECOENERGÉTICOS INTELIGENTES (RADEI)” Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

El Sr. Alcalde informó que en una reunión mantenida en el día de ayer se habían modificado los Estatutos de la Asociación, por lo que, en base al artículo 92.1 del ROF, solicitó la retirada del presente punto del orden del día a fin de incorporar los nuevos estatutos al expediente e informar a los concejales acerca del contenido de dicha modificación, propuesta que fue aceptada por unanimidad de los concejales presentes (16/17).

7.- APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y dijo que el Plan de Emergencia de Aguilar es un documento que, por la importancia que entraña, era imprescindible aprobarlo cuanto antes, ya que este Municipio carecía de este Plan de Emergencia que viniera a coordinar a todas y cada una de las fuerzas técnicas y estamentos de nuestro pueblo y que, en caso de necesidad, se pudiera activar con la máxima celeridad y coordinación.

Con este Plan nos ponemos al día de una de las necesidades que nuestro pueblo demandaba y que desde hace años se ponía de manifiesto la falta del mismo. Por lo tanto, nos alegramos de su aprobación y con esto cerramos un capítulo importante para la seguridad ciudadana de nuestra localidad.

Los Portavoces de los Grupos Municipales de PA e IU se limitaron a manifestar su voto a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que fue UPOA quien denunció aquí y públicamente que este Ayuntamiento carecía de este Plan de Emergencia Municipal. A partir de ahí, el Equipo de Gobierno se puso las pilas y hoy viene a su aprobación.

Estamos satisfechos de que la labor realizada por nuestro Grupo Municipal termine en que haya un Plan de Emergencia Municipal en nuestro Ayuntamiento. Lo que hace falta es que se homologue por la Junta y lo tengamos definitivamente.

Lo que sí solicitamos es que cuando esté homologado y definitivamente aprobado, que haya una campaña de información en colegios, Asociaciones y foros para que se conozca este Plan en el conjunto de la sociedad Aguilarenses.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, y manifestó el voto a favor de su Partido. El siguiente paso es la homologación por la Junta de Andalucía, si no me equivoco.

Intervino el Sr. Secretario e informó que, efectivamente, el paso siguiente es la homologación del Plan. Si lo homologa tal cual está, entra inmediatamente en vigor, y si no lo homologa, dará las instrucciones para que se pueda proceder a la homologación, habrá que modificarlo conforme a esas instrucciones y volverlo a remitir a la Junta.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16 de 17) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Emergencia Municipal de Aguilar de la Frontera elaborado por el Arquitecto Técnico Don Antonio Luque Gama.

SEGUNDO.- Remitir el Plan de Emergencia Municipal aprobado en el punto anterior a la Junta de Andalucía para su homologación.

8.- PROPUESTA-MOCIÓN RELATIVA A LAS AYUDAS DE LA PAC, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PA.

Tomó la palabra el concejal del Grupo Municipal del PA, Don Fernando Molina Luque, que dio lectura a la propuesta-moción que literalmente dice:

“El pasado 21 de enero, la Conferencia Sectorial acordó el reparto interno de las

ayudas de la PAC. Estas ayudas se distribuyen en tres pilares diferenciados, el primero ayudas directas a los agricultores, repercutiendo directamente en su renta, el segundo pilar denominado Pagos Acoplados pretende ayudar a los sectores en riesgo como son los del olivar de montaña y la vid de pasas y un tercer pilar denominado Fondos de Desarrollo Local ayuda a la modernización y a la mejora de la competitividad del sector agrario.

Pues bien, en este reparto la gran perjudicada ha sido Andalucía perdiendo casi 500 millones de euros para los años 2014-2020, concretamente pierde 97 millones en Pagos Acoplados, 160 millones en ayudas directas a los agricultores y 211 millones de los Fondos de Desarrollo Local, según datos de las diferentes agrupaciones agrarias.

Con todo lo indicado los sectores como el olivar de montaña y *de vid pasas* se ven abocados a la desaparición, al disminuir considerablemente las ayudas a estos cultivos, además el futuro agrario andaluz se ve considerablemente afectado por la reducción en los Fondos de Desarrollo Local. Este último es el aspecto más sangrante para el Partido Andalucista y los productores, porque esas subvenciones son las que permiten modernizar maquinaria y regadíos, fomentar la incorporación de nuevos agricultores, apostar por la agroindustria, en definitiva, fortalecer un sector económico que en Andalucía, es determinante por su peso en la generación de empleo y la fijación de la población al territorio.

Pero si continuamos analizando el reparto de los Fondos de Desarrollo Local, se observa que la cantidad a distribuir entre todas las comunidades era sensiblemente mayor que en la distribución actual, sin embargo Andalucía pierde *un 10%* con la nueva distribución, siendo la única comunidad autónoma que pierde inversiones, ya que este 10% se reparte entre todas las demás comunidades, aumentando sobre todo Islas Baleares, Cantabria, Comunidad Valenciana, Castilla y León y la Rioja, todas ellas gobernadas por el PP por mayoría o en coalición. Por lo que como demuestran los datos, el partido popular ha hecho un trasvase político, de ayudas que estaban destinadas a Andalucía a otras comunidades, gobernadas por ellos, perjudicando gravemente a la economía andaluza y con ello a todos los andaluces no solamente a los agricultores.

Además de este reparto tan político y tan injusto para los intereses de los andaluces, nos encontramos con la Junta de Andalucía que aún no ha invertido aproximadamente 600 millones de euros del reparto anterior. El Partido Andalucista desde hace tiempo lleva reclamando a la Junta de Andalucía la ejecución de estas inversiones que repercutirían en una mayor productividad de los agricultores y que tan solo quedan dos años para gastar esos 600 millones que se deberían devolver en caso de no ejecutarse.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía que ejecute completamente las ayudas PAC para los años 2007-2013 asignadas a Andalucía, antes de que cumpla el periodo de ejecución.

SEGUNDO.- Mostrar nuestro más enérgico rechazo, al reparto establecido con la Conferencia Sectorial.

TERCERO.- Instar al Gobierno Español del PP que compense esta disminución por medio de ayudas extraordinarias a los sectores agrícolas de Andalucía.

CUARTO.- Enviar este acuerdo a las principales asociaciones agrarias (ASAJA, COAG, UPA-UCE), Junta de Andalucía y Gobierno Español.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y manifestó que la negociación de la política agraria común que ha llevado a cabo el Ministro Arias Cañete, consideramos que es un éxito para Andalucía y para Córdoba, ya que garantiza todas las ayudas, y eso era algo impensable tras la negociación que dejó planteada el anterior Gobierno del PSOE, con Rosa Aguilar como Ministra. La PAC se planteaba torcida y con muy malas consecuencias para Andalucía y Córdoba, tras el planteamiento que dejó la exministra, por el que se aplicaría una tasa plana y todos los agricultores de la UE recibirían la misma ayuda e implicaba también la incorporación de nuevas superficies potencialmente elegibles, lo que suponía una reducción de la ayuda media en un 42% por hectárea. Con todo ello, y gracias al PSOE, Andalucía habría perdido 3.500 millones de euros en ayudas para el campo.

Con la llegada del PP al Gobierno, se renegó la PAC con el objetivo de dar la vuelta a la propuesta inicial del PSOE y lograr que el resultado fuera beneficioso para Andalucía y ha conseguido que Andalucía vuelva a recibir la misma cantidad de ayuda que en el periodo anterior, unos 1.600 millones de euros, de los que 335 vendrán al campo cordobés.

Esta negociación ha sido muy buena para los andaluces, por eso Andalucía la apoyó en la última conferencia sectorial. Nadie puede entender porqué la Junta pidió a última hora una ayuda a al olivar en pendiente, sin decir a qué o a quién le recortaban fondos y solamente buscando confrontación política con el Gobierno de España, cuando está en su mano aplicar esta ayuda por el desarrollo rural y la Ley del olivar y aún no lo ha hecho.

A esto se suma que la Junta tiene sin ejecutar entre 600 y 800 millones de euros de desarrollo rural, un 40% de los 2.117 millones de euros de los fondos europeos presupuestados entre 2007 y 2013. La Junta tenía a su disposición casi 2.100 millones para el desarrollo rural en el plazo anterior, pero para hacer uso de ellos debía cofinanciarlo en un 25%; precisamente por ello, el Gobierno andaluz ha dejado de usar, al menos 600 millones de euros, es decir, si el Gobierno andaluz utiliza el 100% del desarrollo rural que ha pactado con el Ministro Cañete 2014-2020, el campo andaluz recibiría 400 millones más que en 2007-2013, pero para esto debía cofinanciarlo, como hemos dicho con el 25%.

Por ello, instamos a la Junta para que cumpla con sus competencias en cuanto a la Ley del Olivar, el Plan director y el presupuesto de esta ley y que usen estos 800 millones de euros casi de desarrollo rural para apoyar al olivar en pendiente, como ellos mismos están pidiendo.

Las asociaciones agrarias ASAJA y FACUA ven muy positivo el acuerdo, aunque reconocen que se ha perdido peso en las ayudas al desarrollo, pero también reconocen que el saldo final de las ayudas directas para agricultores y ganaderos andaluces no va a sufrir modificaciones significativas, al mismo tiempo que denuncian que la Junta incumplió su obligación de cofinanciar el 25% del programa de ayudas al campo andaluz.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y dijo que éste es un tema importante, serio y nos afecta más de lo que pueda parecer aquí recogido en la moción.

Estoy totalmente de acuerdo con la exposición de motivos que ha hecho el Portavoz del PA, porque son esos los informes y las cuentas que nos hacen llegar a IU. Obviamente, la realidad que plantea el Portavoz del PP es totalmente distinta y contraria, pero como él mismo

dice, si los informes se sacan de los datos que proporcionan ASAJA o FACUA, pues claro que le salen así. Por lo tanto, vamos a votar a favor de la moción.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que, antes de entrar en la moción, quiero decir que me alegro del cambio de postura del PA, ya que han estado casi tres años diciendo que aquí no se deberían traer mociones de este tipo y se ha negado a debatirlas y, por fin, han traído una moción de carácter general que le interesa a los Andaluces y también a los Aguilarenses.

Cuando se dice en la moción que Andalucía sale perjudicada con el reparto de las ayudas de la PAC, nosotros nos preguntamos de qué Andalucía estamos hablando, de la de la Duquesa de Alba o de la de los miles de agricultores que tienen que abandonar la tierra porque no pueden seguir adelante, o la de los miles de jornaleros que no tienen nada que ver con las ayudas que se dan de la PAC, porque no hay una vinculación. Por eso, nosotros defendemos que existe una vinculación entre las ayudas de la PAC y la creación de empleo y que se penalice a aquellos perceptores que no cumplan con sus compromisos de creación de puestos de trabajo.

Entendemos que la PAC nunca ha tenido en cuenta aspectos esenciales, como la industrialización de los productos agrarios, la creación de empleo o el respeto al Medio Ambiente. Consideramos que hay que hacer hincapié en la creación de puestos de trabajo, en que el dinero público se dedique a la tierra y que, sobre todo, se modulen las ayudas otorgadas.

Reivindicamos, por tanto, no solo una financiación justa, sino también un nuevo modelo para corregir el escenario actual, que con esta distribución de la PAC va a significar la sentencia de muerte de un sector en retroceso.

Por tanto, proponemos al PA la inclusión de un nuevo punto de acuerdo:

“Solicitar un cambio de modelo en el reparto de las ayudas de la Política Agraria Comunitaria, donde se vinculen las subvenciones a la creación de empleo, la industrialización de los productos agrarios y es respeto al Medio Ambiente.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, y manifestó que su Grupo está de acuerdo con el contenido de la moción y solamente queríamos hacer una aclaración en cuanto a que no se ha ejecutado la totalidad de los proyectos, porque hay que dejar claro que se utiliza la regla de N+2, como la denominan los técnicos, y es que el periodo, aunque el marco está comprendido entre 2007 y 2013, para la ejecución de los proyectos se amplía hasta el 31 de diciembre de 2015.

Quiero destacar que Andalucía no ha tenido que devolver ninguna ayuda por mal funcionamiento al respecto, que los proyectos se están ejecutando, por lo que esperamos que a 31 de diciembre de 2015 estén ejecutados.

Me parece sorprendente que el Portavoz del PP califique de éxito las negociaciones. Hay que decir que un Ministro andaluz está discriminando y castigando a nuestro campo al orquestar un acuerdo con las demás Comunidades Autónomas gobernadas por el PP y no teniendo en cuenta a las que no son gobernadas por su color político. La derecha del PP va a arrebatar a Andalucía 418 millones, por lo que, si eso es un éxito... pues dígamelo usted, Sr. Fernández.

El nuevo modelo de reparto deja en la estacada a cultivos con especial dificultad, que algunos no son de nuestra zona, pero sí puede afectar al resto de Andalucía. En nuestra zona, por ejemplo, deja totalmente fuera a la uva pasa.

Por lo tanto, el PSOE de Andalucía va a defender los intereses del campo andaluz y, sobre todo, del ataque continuo que el PP hace a nuestra tierra y un Ministro andaluz, como Arias Cañete, está ejecutando.

Tomó la palabra D. Fernando Luque Molina, en nombre del Partido Andalucista, y dijo que, en cuanto al comentario del Sr. Zurera, nosotros, en marzo de 2013 empezamos a reclamar que todas las ayudas de la PAC, concretamente, le voy a leer lo que decía nuestro Secretario General: “Andalucía es la Comunidad Autónoma con más paro en la Unión Europea y este es el principal problema que hay que combatir, por lo que cada una de las herramientas que tengamos en nuestras manos debería dedicarse a la generación del empleo, (Esto es refiriéndose siempre a la PAC), dirigir todas las ayudas a aquellos agricultores activos y productivos, en lugar de favorecer a los grandes propietarios, poco productivos y con poca generación de empleo”.

Esto no lo he incluido en la moción, porque en ella no quería debatir sobre el modelo, aunque estamos totalmente en contra, sino sobre el reparto que se ha hecho. De todos modos, si usted quiere lo incluimos.

Con esta moción, el Partido Andalucista pretende mostrar el descontento y la preocupación del reparto de los fondos de la PAC. Los andalucistas no entendemos como el Ministro de Agricultura, Arias Cañete, se ha quedado tan ancho tras anunciar que le quita al campo andaluz casi 500 millones de euros, dejando a nuestra Comunidad en una situación muy peligrosa, ya que la agricultura, uno de los pilares más importantes de nuestra economía, está en juego. Pero más dramática se hace si se tiene en cuenta que este dinero irá a otras Comunidades; se ha realizado un reparto de las ayudas del campo siguiendo criterios políticos y de castigo al pueblo andaluz, siendo conscientes de que la medida puede suponer un golpe mortal para parte de la agricultura andaluza.

Los andalucistas defendemos exclusivamente, los intereses de los andaluces, mientras que otros Partidos solo tienen en cuenta los votos que podrán conseguir en nuestra tierra.

La situación actual no es tan solo responsabilidad del PP, sino también del PSOE, porque en 30 años lleva 60.000 millones de euros aportados de estas ayudas y no ha aportado soluciones para la regulación del mercado ni para el incesante incremento del gasóleo y la energía eléctrica.

Tomó la palabra de nuevo el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y dijo que, en cierto modo, nosotros sí defendemos que cuanto más fondos vengan para Andalucía mejor, pero defendemos que lo que ha hecho el PP, a través de su Ministro de Agricultura, es lo mejor que se ha podido sacar, teniendo en cuenta que ya no es receptora de fondos europeos de primer orden, sino que hay otros Países a los que hay que atender en este sentido más que a España, que hemos pasado de ser receptores a casi poner.

Lo que no se puede concebir es que el PSOE diga que el PP lo ha hecho mal, porque quien iba a hacerlo mal era el Sr. Zapatero o el Sr. Griñán cuando daban el visto bueno al anterior PAC. Sin embargo, cuando llega el PP y lo renegocia Andalucía vuelve a ganar mucho en porcentaje de fondos para el campo andaluz.

Los números están ahí y no me los he inventado, vienen de la Ley y no de ASAJA ni de FACUA, como ha dicho el Sr. Maestre.

También hay que decir que al presentar esta moción hay que plantearse primero si realmente el campo andaluz ha salido tan perjudicado con respecto a la última PAC. Sí es cierto que se pierde algo, pero también es cierto que como estaba planteada la anterior, eso sí que era perder para Andalucía.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para agradecer al PA que haya aceptado la propuesta que le hemos hecho.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 14 votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PA), dos votos en contra (PP) y cero abstenciones, la propuesta-moción relativa al reparto de las ayudas de la PAC, presentada por el Grupo Municipal del PA, cuyo texto definitivo es el siguiente:

“El pasado 21 de enero, La Conferencia Sectorial acordó el reparto interno de las ayudas de la PAC. Esta ayudas se distribuyen en tres pilares diferenciados, el primero ayudas directas a los agrícolas, repercutiendo directamente en su renta, el segundo pilar denominado Pagos Acoplados pretende ayudar a los sectores en riesgo como son los del olivar de montaña y la vid de pasas y un tercer pilar denominado Fondos de Desarrollo Local ayuda a la modernización y a la mejora de la competitividad del sector agrario.

Pues bien, en este reparto la gran perjudicada ha sido Andalucía perdiendo casi 500 millones de euros para los años 2014-2020, concretamente pierde 97 millones en Pagos Acoplados, 160 millones en ayudas directas a los agrícolas y 211 millones de los Fondos de Desarrollo Local, según datos de las diferentes agrupaciones agrarias.

Con todo lo indicado los sectores como el olivar de montaña y *de* vid pasas se ven aboca des a la desaparición, al disminuir considerablemente las ayudas a estos cultivos, además el futuro agrario andaluz se *ve* considerablemente afectado por la reducción en los Fondos de Desarrollo Local. Este último es el aspecto más sangrante para el Partido Andalucista y los productores, porque esas subvenciones son las que permiten modernizar maquinaria y regadíos, fomentar la incorporación de nuevos agricultores, apostar por la agroindustria, en definitiva, fortalecer un sector económico que en Andalucía, es determinante por su peso en la generación de empleo y la fijación de la población al territorio.

Pero si continuamos analizando el reparto de los Fondos de Desarrollo Local. se observa que la cantidad a distribuir entre todas las comunidades era sensiblemente mayor que en la distribución actual, sin embargo Andalucía pierde *un* 10% con la nueva distribución, siendo la única comunidad autónoma que pierde inversiones, ya que este 10% se reparte entre todas las demás comunidades, aumentando sobre todo Islas Baleares, Cantabria, Comunidad Valenciana, Castilla y León y la Rioja, todas ellas gobernadas por el PP por mayoría o en coalición. Por lo que como demuestran los datos, el partido popular ha hecho un trasvase político, de ayudas que estaban destinadas a Andalucía a otras comunidades, gobernadas por ellos, perjudicando gravemente a la economía andaluza y con ello a todos los andaluces no solamente a los agrícolas.

Además de este reparto tan político y tan injusto para los intereses de los andaluces, nos encontramos con la Junta de Andalucía que aún no ha invertido aproximadamente 600 millones de euros del reparto anterior. El Partido Andalucista desde hace tiempo lleva reclamando a la Junta de Andalucía la ejecución de estas inversiones que repercutirían en una mayor productividad de los agrícolas y que tan solo quedan dos años para gastar esos 600 millones que se deberían devolverse en caso de no ejecutarse.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía que ejecute completamente las ayudas PAC para los años 2007-2013 asignadas a Andalucía, antes de que cumpla el periodo de ejecución.

SEGUNDO.- Mostrar nuestro más enérgico rechazo, al reparto establecido con la Conferencia Sectorial.

TERCERO.- Instar al Gobierno Español del PP que compense esta disminución por medio de ayudas extraordinarias a los sectores agrícolas de Andalucía

CUARTO.- Solicitar un cambio de modelo en el reparto de las ayudas de la PAC, en el que se vinculen las subvenciones a la creación de empleo, la industrialización de los productos agrarios y el respeto al medio ambiente.

QUINTO.- Enviar este acuerdo a las principales asociaciones agrarias (ASAJA, COAG, UPA-UCE), Junta de Andalucía y Gobierno Español.”

9.- PROPUESTA-MOCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL EN RELACIÓN CON LA LEY 27/2013, PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IU Y PSOE.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la propuesta-moción que literalmente dice:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, colegiada número 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, forma solidaria e indistinta, actuando como comisionada, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE no 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

Antes de dar paso al debate de la propuesta, el Sr. Alcalde dijo que aunque la moción se presenta por PSOE e IU, la intención que se que unan los demás Grupos Municipales y que sea una propuesta de todo el Plenario.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que dijo que el PP cree que esta Ley va a servir para garantizar la prestación eficaz de servicios públicos de calidad a los ciudadanos de nuestro pueblo por varios motivos:

Porque clarifica las competencias municipales, para evitar duplicidades con las otras Administraciones públicas, de manera que se evitan los problemas de solapamiento entre las Administraciones, existente hasta ahora.

Por otro lado, racionaliza la estructura organizativa de la Administración Local, de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, fortaleciendo el papel de las Diputaciones Provinciales, a fin de generar un modelo de cooperación interterritorial que valore y actualice el papel del municipalismo, al tiempo que garantice una prestación adecuada de servicios y la financiación de los mismos.

Garantiza un control financiero y presupuestario acorde a las exigencias de un buen gobierno, propias de una democracia desarrollada.

Favorece la iniciativa económica, como el método de impulso de la actividad económica del País, observando los requisitos de transparencia, información pública al ciudadano, en la línea de los postulados derivados del derecho de la Unión Europea.

Potencia las Administraciones Locales, en cuanto a que son las más cercanas al ciudadano, establece los mecanismos para garantizar la prestación de los servicios locales y su sostenibilidad económica, que es la mejor garantía de continuidad y, con esta finalidad, esta Ley simplifica las competencias municipales, para evitar las duplicidades con las competencias de otras Administraciones, bajo el principio Una Administración-Una Competencia.

Establece los mecanismos para que su estructura organizativa dé respuesta a la prestación de los Servicios Locales, teniendo en cuenta los principios de eficiencia y equilibrio financiero.

Determina los mecanismos para garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso.

Este texto legal pretende asumir el reto de promover un modelo de Administración Local en el que se garantice la prestación de servicios públicos de calidad a los ciudadanos, bajo parámetros de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Para finalizar, queremos recordar a los aquí presentes y a los ciudadanos de Aguilar que con esta nueva Ley, lo que se pretende y lo que se va a conseguir, como ejemplo, es que no vuelva a repetirse nunca más el desbarajuste económico que sucedió en nuestro Ayuntamiento años atrás y que el pueblo de Aguilar ha estado pagando todos estos años. El control financiero, económico y jurídico de los servicios Técnicos de este Ayuntamiento, reforzado por el desarrollo de esta Ley, evitarán en lo sucesivo que esto pudiera volver a ocurrir.

Por lo tanto, el PP no puede estar en contra de la implantación de esta Ley, ya que viene a clarificar todas las competencias de servicios y actuaciones por las que nuestro Ayuntamiento atiende las necesidades de todos nosotros, desde sus propio medios o desde las

competencias que le sean transferidas por otras Administraciones, siempre y cuando cumplan los requisitos que para ello sean necesarios.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, y dijo que estaban totalmente de acuerdo con la propuesta y, si tienen a bien como antes han dicho, pues nos sumamos para también hacerla nuestra.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para decir que IU, como parte ponente de la moción y ante la intervención del PP, quiero manifestar que puedo entender que, como Portavoz del PP, Miguel tenga hoy que hacer una defensa a ultranza de un proyecto de Ley que saca su Partido, pero que argumente que el Gobierno del Estado ha tenido que cambiar la Ley de Régimen Local por el desbarajuste que hubo en el Ayuntamiento de Aguilar...pues creo que se ha pasado bastante, entre otras cosas porque ese desbarajuste lo solucionó una Alcaldesa de IU sin tener que cambiar la Ley de Régimen Local.

Lo que esto supone para el pueblo de Aguilar y el resto de pueblos de España se va a ver en pocas semanas o pocos meses. Hace unos días, los técnicos de esta Corporación nos reunieron a todos los Portavoces para informarnos de cómo se iba a ver afectado nuestro presupuesto por esta Ley; y le aventuro que mucho trabajo le va a costar al Sr. Portavoz del PP defender ante los ciudadanos lo que le va a costar esta Ley.

Váyase usted preparando para decir a los ciudadanos de Aguilar que se van a quedar sin comedor en el Carmen Romero, que no vamos a poder construir una Residencia, que no vamos a poder hacer los huertos sociales, que no vamos a poder prestar ningún servicio, que posiblemente tengamos que cerrar el piso tutelado, etc.

Además, le quita la soberanía popular a este pueblo al impedir que puedan prestar los ciudadanos, elegidos democráticamente por ellos, los servicios que debería prestar este Ayuntamiento, para dárselos a una Institución como la Diputación, en la que sus gobernantes no los eligen democráticamente los ciudadanos, sino los políticos, con el objetivo único y claro de privatizar esos servicios, que no va a conllevar una mejora de ellos, sino todo lo contrario. Posiblemente, esto supondrá un perjuicio en la prestación de esos servicios, una disminución en la calidad de los mismos y, por supuesto, un incremento del coste de los servicios para los vecinos.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que varias veces hemos debatido sobre esta Ley, sabemos las consecuencias que va a tener y que todo lo que ha explicado el Portavoz del PP se reduce a una intervención por parte de la oligarquía a la base democrática de este País, a los Ayuntamientos, para que no se sigan prestando servicios, para quitarle competencias y para privatizar todo lo privatizable, porque el capital necesita seguir ganando cada vez más. Pero, según ellos, nos quitan competencias para prestar eficazmente mejor los servicios; claro, las privatizaciones es lo que tienen... que prestan mejor los servicios.

Nosotros, igual que el PA, con la propuesta que habéis puesto sobre la mesa, nos adherimos y nos sumamos a este recurso, porque lo consideramos una pelea más y una baza más que hay que jugar.

Nosotros llamamos a la movilización del conjunto de la población, porque lo que viene es muy gordo, que lo que quieren conseguir es Ayuntamientos de ventanilla a los que se viene a sellar un documento o a solicitar un certificado y poco más.

Tomó la palabra el Sr Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para decir dos cosas. La primera... negar la mayor; que una Ley se llame de racionalización y de la sostenibilidad de las Administraciones Locales impuesta de esta forma, como la quiere imponer el PP, me parece que es empezar cargándose los dos principios básicos que tiene que tener esta Ley: racionalización y sostenibilidad, porque estos dos principios no aparecen en ningún momento.

Racionalización, porque ya lo vimos el otro día aquí en este salón de Plenos con el Sr. Secretario y la Sra. Interventora, explicándonos cuáles son las consecuencias de esta Ley y de la Estabilidad Presupuestaria, etc, cómo corta la libertad, la autonomía y la responsabilidad de los que nos sentamos aquí. Lo bueno que vamos a tener es que los distintos Grupos Políticos que nos presentemos a las próximas elecciones municipales, si hacemos caso de las competencias que nos pone esta Ley, haremos unos programas cortitos de texto, todo el mundo lo leerá y nos limitaremos a decir qué número de volúmenes compraremos para la biblioteca, qué pondremos en el Parque tal o qué haremos en cual sitio, porque otras competencias no nos van a quedar.

Temas como Mujer, Servicios Sociales, Juventud, etc, van a dejar de formar parte del programa y del día a día de este Ayuntamiento, empezaremos a tener cada día menores competencias y, además, con el desbarajuste que eso está ocasionando ya, porque llevamos unos meses que son de locura y trabajar de esta forma es bastante complicado.

Y, afortunadamente, tenemos unos técnicos que, una vez más, han demostrado que están muy por encima de lo que podíamos esperar, porque están solucionando problemas día a día y estamos viendo a diario cómo se implican por este Ayuntamiento y por el pueblo de Aguilar. Hay días que nos acostamos creyendo que tenemos que cerrar un servicio y al día siguiente le han encontrado una salida para el mismo. Servicios como la oficina de Consumo, Juventud, como lo más grave, las políticas de empleo que se pueden llevar desde este Ayuntamiento, nos los van a cortar con esta Ley, por no tener competencias en desarrollo económico. No vamos a poder hacer ninguna campaña para favorecer los comercios de Aguilar, ya no vamos a poder discutir si la campaña de “Aguilar Crece” nos gusta más o menos, porque directamente no la vamos a poder hacer, porque no va a ser nuestra competencia

Tomó nuevamente la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y le dijo al Sr. Maestre que él no había dicho que el desbarajuste que se produjo en nuestro Ayuntamiento hace unos años no fuera resuelto por la alcaldesa de turno y que por esto traiga el PP esta Ley, lo que digo es que es consecuencia de ese desbarajuste y que ahora con esta Ley esto no se volvería a repetir.

Además, usted ha dicho algo que no es cierto, porque en la reunión que tuvimos con el Sr. Secretario y la Sra. Interventora, las competencias que el Ayuntamiento de Aguilar no puede ejercer, no es que las quite, sino que, si las quiere seguir prestando las tendría que pedir a la Administración que tenga esa competencia, harían falta dos informes que manifestaran que no entraran en competencia con otras Administraciones y que estuviésemos económicamente sobrados para poderlas prestar.

A usted, Sr. Alcalde, le quiero decir que la Ley se le puede llamar como se quiera pero, una vez implantada la Ley, en este Ayuntamiento buscaremos la fórmula para poder seguir prestando la mayoría de las competencias que a día de hoy prestamos y no tendremos que decir a los ciudadanos que no podemos prestar servicios, porque si no se hace será porque no se quiere o porque no se puede.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que, sintiéndonos copartícipes de la moción, consideramos que esto es un ataque brutal a la autonomía local, como nunca en la historia se había producido, pero hemos preferido no crear alarma social, porque mi Grupo está manteniendo reuniones con compañeros que están trabajando en estas áreas, como Javier Ariza en Cabra, donde están encontrando solución a algunos temas que actualmente aquí, después de la reunión con los técnicos, vemos como temas cerrados.

Por eso, no queremos despertar alarmas sociales, cuando posiblemente podamos encontrar solución y seguir prestando servicios básicos y necesarios, sobre todo, porque Aguilar se encuentra con una economía muy saneada y tenemos un presupuesto que nos da una cierta ventaja con otros pueblos que no presentan estas ventajas.

Reiteramos nuestro voto a favor y nos hacemos partícipes de esta propuesta y vamos a seguir trabajando por esto, ya que lo consideramos muy necesario.

Tomó nuevamente la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y dijo que creo que en esa reunión que mantuvimos con los técnicos pude entender lo mismo que entendió el Portavoz del PP. Si no es así, que los técnicos nos corrijan

No obstante, como las palabras se las lleva el viento, el Portavoz del PP y también el que les habla, hemos recibido un informe de la Sra. Interventora, donde se especifica caso por caso en qué se va a ver afectado el Ayuntamiento de Aguilar por esa Ley, y ahí ya no cabe duda.

Esperemos que podamos solventar algunas de las cuestiones tan denigrantes que se van a dar, intentando no caer en el fraude de Ley.

Por supuesto, el Ayuntamiento puede solicitar esos dos informes que usted dice a la Junta de Andalucía para asumir un servicio, pero eso conllevaría asumir económicamente la totalidad del servicio, algo que lo hace totalmente inviable, es decir, que un comedor como el del Carmen Romero, cuya financiación la asumimos conjuntamente con la Junta de Andalucía, para seguir prestándolo, tendríamos que asumir el coste en su totalidad. Pero hay ejemplos más dramáticos, porque hay servicios sociales que está prestando este Ayuntamiento que nos preocupan a todos.

Yo llamaría públicamente, como el Portavoz de UPOA, a la movilización contra esta Ley. IU está teniendo una campaña que se va a mantener en el tiempo y esperemos que estos recursos sirvan para que, al menos el Tribunal Constitucional la paralice e impida que se cumpla.

Para cerrar el debate, tomó la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que, al fin y al cabo, esta Ley, como otras que barajamos en los últimos tiempos, lo que demuestra es que las Administraciones Locales estamos intervenidas por el Gobierno Central y estaremos intervenidas por Europa.

Además, parece que somos sospechosos de todo y este Ayuntamiento, comenzando con la labor de una Alcaldesa y continuada de forma brillante por un Alcalde Socialista, tiene unos números y una estabilidad económica que ahí están. Por tanto, podrían plantearse, dentro de la legitimidad democrática, que cada fuerza política presentara un programa de gobierno con las ideas que quieren llevar a cabo durante cuatro años, y eso es lo que se nos niega.

Por ejemplo, yo estoy en contra de una Residencia municipal, y hay Grupos en este plenario que están a favor; pues tienen toda la legitimidad para defenderla, luchar por ella y

buscar dinero y subvenciones para construirla. Yo estoy en contra de esa postura, pero los ciudadanos votarán a la fuerza que crean que tiene el posicionamiento correcto al respecto, igual que con cualquier otro tema que fomente el desarrollo del pueblo.

Y yo reivindico eso, que cada uno defienda y sepa que puede llevar a cabo la política que considere oportuna, porque si no, finalmente nos convertiremos en unos burócratas.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 14 votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PA), dos votos en contra (PP) y cero abstenciones, la propuesta-moción para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local en relación con la Ley 27/2013, presentada conjuntamente por los grupos municipales de IU, PSOE, UPOA y PA, anteriormente transcrita.

10.- PROPUESTA- MOCIÓN DE APOYO A LA ACAMPADA DIGNIDAD Y AL CENTRO SOCIAL REY HEREDIA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU.

Tomó la palabra el concejal del Grupo Municipal de IU, don Angel Cardo Flores, para dar lectura a la propuesta-moción que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Acampada Dignidad y las actuaciones que está impulsando en el Centro Social Rey Heredia son actuaciones basadas en la justicia, la solidaridad y el apoyo mutuo entre las personas, no en la caridad, y que ha sido posible poner en marcha a partir de la recuperación del colegio abandonado Rey Heredia.

Algunas de estas iniciativas son, entre otras:

- El comedor social, Cocina Abierta, que suministra alimentos a cerca de 100 personas al día.
- Las Clases de Apoyo para niños y adultos sin recursos, que semanalmente imparten profesores y profesoras de distintas materias.
- El Punto de Información Socio-laboral, que asesora sobre ayudas sociales, desempleo, vivienda, dependencia o derechos laborales entre otras materias.
- La Asamblea contra el Paro, que agrupa a trabajadores y trabajadoras para hacer frente a esta situación de desempleo y lucha por un reparto más justo de la riqueza y del trabajo.
- La Radio comunitario Dignidad que ha iniciado su programación y está dando voz y difusión a muchas de estas iniciativas y colectivos sin acceso a los grandes medios de comunicación.
- La Biblioteca Popular y Sala de Estudio, que cuenta ya con centenares de ejemplares a disposición de los vecinos y vecinas.
- Y el propio Centro Social, como espacio de reunión y actividad de decenas de colectivos que no cuentan con espacios y dónde se han desarrollado en solo dos meses multitud de actividades.

Somos testigos de cómo el edificio ha sido restaurado y adecentado para llevar a cabo estas actividades con la colaboración desinteresada de decenas de personas y sin ningún tipo de financiación institucional.

El Centro Social Rey Heredia, es un espacio necesario de cooperación, solidaridad y pluralidad, abierto y participativo, sin dependencia de ninguna organización, partido político ni institución pública y sin que las conquistas conseguidas pretendan promocionar ninguna idea, formación o iniciativa electoral.

Estas iniciativas son de gran importancia para el barrio y la ciudad, y especialmente para los sectores sociales que se están viendo afectados más duramente por las políticas que, impulsadas desde las cúpulas e instituciones financieras y con el servilismo de los poderes políticos, están expoliando en su beneficio particular, lo que nos pertenece a todas y todos.

Por ello, teniendo conocimiento de la decisión del Ayuntamiento de Córdoba de solicitar al Juzgado el desalojo cautelar del Centro Social y la interposición de una denuncia penal contra 8 compañeros y compañeras de la Acampada Dignidad, solicitamos al pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Que se detengan las actuaciones judiciales dirigidas a desalojar el Centro, dado que su utilización por la Acampada Dignidad, no perjudica a nadie y beneficia a muchos, y no impide ningún uso previsto por el Ayuntamiento, ni implica ningún daño o desperfecto al inmueble, sino todo lo contrario. El desalojo supondría, además de la interrupción de los proyectos sociales del Rey Heredia, la vuelta del colegio a una situación de abandono.
- Que se retiren las denuncias contra las 8 personas imputadas, que son sólo una parte de los centenares de personas que hacemos uso e impulsamos iniciativas y actividades en el Centro Social Rey Heredia.
- Finalmente, instamos a las administraciones implicadas, y especialmente al Ayuntamiento de Córdoba, a buscar fórmulas para que sea posible continuar con el uso del inmueble que ya viene haciendo la Acampada Dignidad y decenas de colectivos sociales y vecinales.
- Dar traslado de estos acuerdos al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y dijo que les sorprende que IU eleve a Pleno esta moción, cuando en el Ayuntamiento de Córdoba despachó este tema con un simple ruego.

Es un Juzgado de Córdoba quien ha imputado a esas personas por un delito de usurpación de bienes inmuebles, luego es la propia justicia quien está actuando, después de una denuncia de la Policía Nacional.

No olvidemos que estas personas están usando el edificio después de entrar a la fuerza y, en un Estado democrático y de Derecho como el nuestro, no tienen más derechos que otros colectivos.

En ningún momento, el PP se niega a que los inmuebles vacíos de titularidad municipal sean utilizados por colectivos sociales, de hecho, en el Ayuntamiento de Aguilar todas las Asociaciones disponen de un local que ha sido cedido por nuestro Ayuntamiento, pero hay que ajustarse a unas reglas para que todos los colectivos puedan optar en las mismas condiciones, solicitarlo, aprobarlo concederlo y cederlo.

El Ayuntamiento de Córdoba se ha personado en la causa, como propietario del inmueble, con la finalidad de estar al tanto del estado de las actuaciones. Asimismo, el Ayuntamiento de Córdoba aprobó un catálogo de bienes inmuebles sin uso que regule una utilización de los mismos por colectivos que así lo solicitaran. Para ello, se ha elaborado una convocatoria pública para que los colectivos de ciudadanos legalmente constituidos puedan optar a un uso social de esos locales.

La prensa en este sentido dijo el pasado 15 de octubre “el Consistorio busca una salida negociada para el Rey Heredia”. El mismo día, en otro periódico “El Alcalde afirma que el futuro del Rey Heredia se negociará con los colectivos”. El 9 de noviembre de 2013 “El PP pide a la Junta que libere el uso educativo del Rey Heredia” “El Ayuntamiento desafecta el uso educativo del Rey Heredia”

Luego, se están dando los pasos para que eso llegue a una solución pactada, pero no a la fuerza.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, y manifestó que su Partido, lo que valora sobre todo es el fin que están dando estas personas al uso de ese edificio, la prestación de los servicios que están llevando a cabo para tantas personas que están necesitadas y se están cubriendo desde ese centro, como, por ejemplo, el comedor social, que más de uno tenemos en mente como algo que es necesario.

Pero lo que sí abogamos el PA es porque lleguen al acuerdo que permita que esa actividad que se está desarrollando a través de esta acampada, se desarrolle desde la legalidad, de forma que ellos estén tranquilos desarrollando esas actividades y, además, con esa misma iniciativa se puedan beneficiar otros colectivos o asociaciones que tengan necesidades y se puedan cubrir desde allí.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y manifestó que, cuando se trae una moción por el Grupo Municipal que sea de solidaridad con un colectivo, nunca puede sorprender a nadie, como ha dicho el Portavoz del PP. Nosotros hemos sido testigos de la campaña dignidad del Rey Heredia y tenemos compañeros y compañeras allí, por ello, entendemos que la moción refleja exactamente lo que allí se produce y se hace. Por ello, estamos totalmente de acuerdo con el contenido de la moción.

Lo que ha ocurrido es que ha habido una denuncia por parte del PP, porque no le gusta que la sociedad se organice y tomen edificios cerrados y sin uso y prefieren tenerlos cerrados y llenos de ratas, en vez de que sirvan para prestar los servicios que allí se prestan como el comedor, las clases de apoyo, las asambleas, etc.

En cuanto a la negociación, la que el PP lanza en la prensa, luego no la quiere y lo primero que ha hecho es denunciar, luego personarse y después amenazar e imputar, porque no quiere llegar a un acuerdo. Lo único que quiere es cerrarlo y luego negociar, pero bajo sus criterios y sus condiciones.

Me parece un ejemplo práctico de poder popular, de unidad popular, de solidaridad, de caridad, de quien tiene sabiduría o inteligencia que la dé a cambio de nada. Por tanto, felicito a IU por traer la moción para que desde los Ayuntamientos, estos compañeros se sientan respaldados y creo que sería interesante, si IU lo considera oportuno, que se les haga llegar también a ellos la moción, para que vean que hay Ayuntamientos que, probablemente por mayoría, apuestan lo que están haciendo y enviarla también a Ayuntamientos de la zona para que también hagan mociones en este sentido.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista para anunciar el voto a favor de su Partido.

Tomó la palabra D. Ángel Cardo Flores, en nombre de IU, y les dijo a los Concejales del PP que podría contestar los argumentos falsos que han dado al respecto, pero mejor les iba a pedir que hicieran un ejercicio de imaginación, en los que ninguno de nosotros somos Concejales, ni tampoco de izquierdas, de derechas o transversales y vamos por la calle un día andando y nos encontramos con un amigo que nos dice: ¿Te has enterado lo que están haciendo en un colegio de Córdoba que está abandonado? Al parecer ha entrado allí un grupo de gente y han decidido dar de comer a 100 personas del barrio; pero no solo eso, es que han montado un huerto para que la gente pueda cultivar sus propios alimentos, una biblioteca, están yendo 25 profesores por las tardes a dar clases particulares gratuitas a niños que no tienen medios...

Porque, que no se nos olvide que lo que están haciendo en este colegio es denunciar que en este País hay gente que está pasando hambre y que hay gente que si no va allí no come.

Después de que mi amigo me contara eso, me despediría de él y me iría a mi casa. Extender este ejemplo a cualquiera de las personas con las que os cruzáis día a día. ¿Se os pasa por la cabeza denunciar a esta gente? A mí, desde luego, no se me pasa por la cabeza, después de escuchar eso, denunciar a este tipo de personas, porque sería denunciar la solidaridad. Pero yo os voy a decir que hay una persona que lo ha hecho, José Antonio Nieto, el Alcalde de Córdoba, ha denunciado a estas personas, y por eso la Policía los ha imputado.

Lo que pretendemos con este acuerdo es que tengamos un poco de sensatez y nos olvidemos de qué Partido somos, abogemos por la solidaridad y que quitemos las denuncias a personas que están ayudando a quienes lo necesitan, porque esto trasciende a la izquierda, la derecha o la transversalidad, porque esto es una cuestión práctica para que la gente coma, se eduque y viva en condiciones dignas. Por eso, reiteramos nuestra convicción de que esta moción tiene que estar aprobada por unanimidad en este Pleno.

Tomó la palabra de nuevo el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y manifestó que el fin de lo que se está haciendo en el Rey Heredia es buenísimo y es lo que haría cualquier asociación, como las que hay en Aguilar, que el fin que realizan en su local cedido por nuestro Ayuntamiento es buenísimo, en pro de muchas personas que lo están necesitando, pero ¿qué haría el Sr. Alcalde si alguna de esas asociaciones hubiera entrado en un local municipal dándole una patada a la puerta?, pues lo primero sería enviar a la Policía para que lo desalojaran y, si quieren dar de comer a 1.000 personas, pues que soliciten el local legalmente. Y estoy totalmente seguro de que nadie hubiéramos negado eso.

Además, le reto a que me demuestre que el demandante de esas personas es José Antonio Nieto, porque se equivoca diciendo que la denuncia la ha interpuesto José Antonio Nieto, Alcalde de Córdoba.

Nosotros lo que defendemos es que las cosas se hagan legalmente, porque se están haciendo obras y reformas de las que el Ayuntamiento no lleva ningún control.

Tomó la palabra de nuevo el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que no sabe lo que hubiera hecho el Sr. Alcalde en la situación que ha planteado el Portavoz del PP, pero si en Aguilar de la Frontera un colectivo de da una patada a un edificio cerrado y cientos de ciudadanos y decenas de colectivos impulsan actividades como las que hay en el Rey Heredia, yo, como Concejale de UPOA, estaré junto al que le da a patada a la puerta, probablemente, dándole más patada todavía. Porque de lo que se trata es que haya

colectivos que utilicen las infraestructuras municipales cerradas, de organizar a las personas, de que se pueda dar de comer etc.

Lo que pasa es que cuando se tienen 14 pagas al mes y se trabaja en una Administración como la Diputación, colocado “a dedo”, es muy fácil, pero cuando no se tiene para comer, la vida se ve de otra manera. Yo he escuchado a usted (Sr. Fernández) decir su condición de parado, pero solo una vez, porque al mes siguiente, esa condición ya no existía.

Pero en Aguilar hay más de 3.000 parados y en Córdoba miles y miles, que tienen dificultades para comer, por lo que, si hay un colectivo de personas que se preocupan por eso, yo de doy la patada también a la puerta con ellos.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que había habido en este caso una alusión personal y rogó al Sr. Zurera que se abstuviera de este tipo de comentarios, porque no vienen al caso, ya que el Sr. Portavoz del PP está defendiendo su trabajo y creo que el debate se desvirtúa llevándolo a este tipo de terreno.

Espero, como Alcalde de Aguilar, no estar en ningún momento en esta situación, que imagino que tendrá que ser bastante desagradable y espero que ningún colectivo le tenga que dar una patada a ninguna puerta, porque siempre nos hemos reunido con todos los colectivos todos los Grupos municipales y hemos llegado a acuerdos para abrir locales para que las distintas Asociaciones de Aguilar puedan desempeñar distintos usos.

Así que, deseando que el diálogo se imponga en todo momento y esperando que no nos veamos nunca en una situación de ese tipo, reiteramos el apoyo del Grupo Municipal Socialista.

Para cerrar el debate, tomó la palabra D. Ángel Cardo Flores, en nombre de IU, y dijo que este colectivo ha reiterado y solicitado varias veces el acceso de forma legal a este colegio que lleva cerrado bastante tiempo. El Ayuntamiento le ha negado, le ha dado vueltas le ha argumentado unas veces una cosa y luego otra, que si hay conflicto de competencias, etc. y cuando la gente está sufriendo situaciones de emergencia no se puede esperar a averiguar quién tiene las competencias de qué. Entonces, la gente harta de esperar a que el Ayuntamiento de dé una solución han usado su poder, el poder del pueblo, porque eso es lo que significa la democracia, el poder del pueblo, y cualquier Institución que impida que el pueblo ejerza ese poder después de haber solicitado muchas veces que solucionen sus problemas es, en mi opinión, tomar medidas antidemocráticas y, si hay leyes que impiden que la gente haga estas medidas, había que cambiarlas y, si hay Instituciones que no son capaces de resolver este problema, tenían que irse a su casa, porque se demuestra la incompetencias de la gente que está gobernando el Ayuntamiento de Córdoba que, en definitiva, es el resumen de esto.

Por eso, lo que no queremos es que nadie denuncie ni impute a personas que están trabajando solidariamente por otros, por eso pedimos que aprueben esta moción, que lo que hace es elevar al Ayuntamiento de Córdoba que retiren esa denuncia, que, además de denunciarlos, les cortaron el agua para que no pudiesen cultivar en el huerto, limpiar las instalaciones, cocinar, etc.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 14 votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PA), dos votos en contra (PP) y cero abstenciones, la propuesta-moción de apoyo a la acampada dignidad y al centro social Rey Heredia, presentada el grupo municipal de IU, anteriormente transcrita.

11.- PROPUESTA-MOCIÓN RELATIVA AL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL AGROPECUARIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU.

El Sr. Alcalde señaló que dado que existen tres mociones relativas al mismo tema (la de este punto, la del punto número 12 presentada por el PSOE y la que ha anunciado UPOA que presentará en el punto número 16) parecía conveniente acordar un receso a fin de que los portavoces se reunieran para consensuar un único texto. Dicho lo anterior el Pleno se interrumpió a las 9 horas y 43 minutos, reanudándose a las 9 horas y 55 minutos.

Una vez reanudada la sesión tomó la palabra el Sr. Alcalde que manifestó que se había consensuado un único texto por los grupos municipales de PSOE, UPOA, IU y PA, sobre la base de la moción presentada por el Grupo Municipal de UPOA y que se había designado al Portavoz de dicha formación, D. Antonio Zurera Cañadillas, como representante de los grupos proponentes, por lo cual dicho concejal pasaría a continuación a leer la propuesta-moción.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA que dio lectura a la propuesta-moción presentada conjuntamente por los grupos municipales de PSOE, UPOA, IU y PA que literalmente dice:

“El convenio del campo de la provincia de Córdoba terminó su vigencia el 31 de diciembre de 2012. Esto significa que en los meses posteriores se tendría que haber compuesto la mesa de negociación para la firma del próximo convenio colectivo para el campo de Córdoba que afecta a unos 73.000 cordobeses.

Sin embargo la patronal formada por ASAJA y COAG y como estrategia de ruptura de la negociación colectiva no aceptan constituir la mesa de negociación hasta finales del 2013, prorrogando la ultra actividad hasta finales de febrero de 2014, lo que significa que a partir de este día no hay convenio del campo para la provincia de Córdoba. Esto es lo que buscaba la contrarreforma laboral aprobada por el gobierno del PP y lo que buscaba la patronal en su estrategia de negociación.

Lo que la patronal quiere imponer en la mesa de negociación a los jornaleros y jornaleras es el aumento de la jornada laboral de 37 horas semanales a las 40 horas, implantación de la jornada partida y la distribución irregular de la jornada; hoy se trabajan 3 horas y mañana 10 horas. Bajar el plus de distancia de 0,29 €/KM a 0,19 €/KM reduciendo el pago solo al conductor del vehículo, los otros trabajadores que vayan en el vehículo se quedan sin el plus. Reducción del plus de maquinaria de 0,43 €/hora a 0,19 €/hora. En el plus de tratamiento fitosanitario reducción del 20% del salario al 5%. En el plus de desgaste de herramientas una reducción de 0,29 €/día a 0,14 €/día. En el plus de nocturnidad reducción del 27% del salario base al 25%. Horas extraordinarias obligatorias y pagadas al 100% del salario base, es decir, como la hora normal. En las pagas extraordinarias antes era el 100% del salario bruto, ahora quieren el 100% del salario base. En las vacaciones reducción de 30 días hábiles a 30 días naturales. Eliminación de la antigüedad. Reducción de los permisos retribuidos y eliminación de 3 días de asuntos propios. Un nuevo régimen disciplinario con la inclusión de nuevas faltas y sanciones y quitar los complementos para los fijos y fijos discontinuos, y solo complementan desde el sexto día exclusivamente para los accidentes de trabajo o enfermedades con hospitalización.

Estas son las condiciones de trabajo que la patronal quiere imponer y así lo han mantenido hasta el día de hoy, lo que hace muy difícil el llegar a un acuerdo y dejara a la provincia de Córdoba sin un convenio propio para el campo. Unas condiciones que rebajan mucho los derechos de los trabajadores, con pérdida de poder adquisitivo y que nos trasladan en pérdidas de derechos en décadas hacia atrás, a la vuelta al trabajo en el campo de sol a sol.

A esto hay que añadir los abusos que en muchos lugares están cometiendo la patronal con pago de salarios por debajo de lo que ya marca el convenio, que han sido denunciados por centenares por los sindicatos pero que la inspección de trabajo o llega tarde o no contesta a estas demandas. Ante esto UPOA presenta al Ilustre pleno del ayuntamiento de Aguilar de la Frontera los siguientes acuerdos:

1) Apoyar la justa demanda de la representación legal de los trabajadores de defender un modelo de Convenio Colectivo del Campo justo, digno y con derechos.

2) Exigir a la patronal que junto con los sindicatos acuerden una ampliación de la ultra actividad con tiempo suficiente para poder llevar a cabo una negociación sin presiones algunas.

3) Exigir a la patronal agraria de la provincia de Córdoba que modifique sus propuestas iniciales en la línea de no recortar ni salarios ni derechos de los trabajadores, al mismo tiempo que dar todas las facilidades posibles para una buena negociación colectiva que permita la firma del convenio provincial del campo por parte de todos los agentes sociales.

4) Solicitar a los sindicatos inicien cuantas luchas sean necesarias para que los trabajadores y trabajadoras del campo no pierdan derechos en la negociación del convenio colectivo del campo para la provincia de Córdoba.

5) Apoyar todas aquellas luchas, movilizaciones y protestas que los trabajadores y trabajadoras del campo, así como los sindicatos, hagan en defensa de sus derechos laborales, sindicales y sociales.

6) Manifestarnos en contra del preacuerdo entre la patronal agraria y UGT por entender que lesiona los derechos de los trabajadores aumentando la jornada laboral y disminuyendo los salarios.

7) Trasladar estos acuerdos a ASAJA, COAG y a los sindicatos provinciales en Córdoba”.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que no sabía que los Portavoces de los Partidos que no traían una moción de este tipo y no tenían que llegar a un consenso podían intervenir en la reunión que se acaba de mantener, porque de ser así hubiera ido, ya que el PP traía una propuesta para votar a favor de la moción si se modificaba el punto dos con una enmienda, ya que entendemos que hay un principio de acuerdo entre la patronal y UGT, que ha salido en prensa, e incluso el PSOE ha pedido al sector agrario su granito de arena con el Convenio, según recoge una noticia que sale en prensa el 20 de febrero.

En este preacuerdo hay una subida salarial aceptada del 2.6%, el mantenimiento de todas las horas extra y pluses, el establecimiento de una jornada laboral de 39 horas, a excepción de los meses de junio, julio y agosto, que se va a reducir a 37, y todo esto se ha conseguido tras largas horas de trabajo y negociación.

UGT ha llegado a ese acuerdo, junto con CCOO y sindicatos del sector, luego entendemos que hay un principio de acuerdo y el PP se va a abstener porque entendemos que lo que se saque de aquí será bueno para todas las partes, no creemos que se rompan las negociaciones y esperamos que se llegue a un acuerdo fructífero, pero no vamos a presionar desde aquí.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que en primer lugar dijo que le gustaría en el segundo turno de intervenciones, el Portavoz del PP explique esa enmienda de la que ha hablado.

El PA, que tenía a través de su Partido una moción preparada para este tema, ahora que entramos a debatir mociones que no son exclusivamente de interés municipal, ya que con el Reglamento en vigor da tiempo a ver los ruegos y preguntas que sí son municipales, pero al ver que había tres mociones sobre lo mismo y poder llegar a un acuerdo para aunarlas, como se ha hecho rápidamente, pues nos sumamos a esta moción.

El PA, como en otras ocasiones, todo lo que sea una reducción de derechos conseguidos después de muchos años de lucha de los trabajadores, pues nos parece que hay que trabajar para que no ocurra.

Ese preacuerdo deja desfasadas todas las mociones que teníamos, hace que nos paremos a pensar, pero lo que vemos que el preacuerdo pretende hacer trabajar más y cobrar menos, luego no viene a satisfacer a todas las partes y tendremos que luchar para que se llegue a un acuerdo que verdaderamente concilie a todas las partes y, sobre todo, a la mayoritaria que son los sindicatos que actualmente están fuera de este preacuerdo.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y dijo que, como parte ponente de la moción, estamos totalmente de acuerdo con el argumentario y los planteamientos de resolución que se han hecho.

En cuanto a la intervención del Portavoz del PP, quiero manifestar que IU no está de acuerdo con el preacuerdo que se ha anunciado en los medios de comunicación y estamos apoyando la postura que está tomando CCOO en el Convenio del Campo y éste es el sindicato que hasta ahora se ha negado a sumarse a ese acuerdo, porque entiende que supone un retroceso en derechos económicos, laborales, etc.

Por lo tanto, consideramos que esta lucha está completamente en la actualidad y convocamos a los ciudadanos para que, en la línea que está marcando CCOO, se movilicen en defensa de ese Convenio y que éste no se lleve a efecto sin el acuerdo de todos los sindicatos de la clase obrera.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Socialista, D. José Antonio Montesinos Rosa, y dijo que al PSOE le parecía interesante presentar esta moción y nos congratulamos de que haya habido un acuerdo de cuatro fuerzas políticas. También decir que, aunque a nivel provincial puedan estar de acuerdo, el Grupo Municipal tiene su propia voz en Aguilar de la Frontera y podemos decir que no estamos de acuerdo con algunas de las cuestiones de ese preacuerdo. Por lo tanto, el voto va a ser afirmativo y la cuestión es intentar que temas de este calado, que llegan a mucha gente, a muchos trabajadores de Aguilar, pues si las podemos consensuar entre todos los Grupos Políticos, mucho mejor.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que quiso remarcar la importancia que tiene haber llegado un acuerdo las cuatro fuerzas, en un tema en que la situación está clara. No sé si el Sr. Portavoz del PP no ha prestado atención a la lectura de la moción y, sobre todo al nuevo acuerdo que se ha metido, ya que se ha referido en toda su intervención a que hay un preacuerdo con UGT.

Nosotros ya sabemos que hay un preacuerdo con UGT y por eso hemos introducimos un último punto en el que decimos que no estamos de acuerdo con él, porque actualmente, los trabajadores y trabajadoras del campo eventuales están trabajando 6 horas y diez minutos y, a

partir de que el preacuerdo se convierta en acuerdo, van a trabajar 6 horas y 30 minutos, 20 minutos más todos los días, luego, vamos para atrás, por tanto, yo sé que ese acuerdo es malo.

Además, usted dice que hay una subida salarial del 2.6%, sí, pero repercute en un 0.85% por año de vigencia, luego, de entrada ya tenemos pérdida de poder adquisitivo. Se congelan la antigüedad y las pagas extraordinarias, que se quedan como refleja el Convenio 2009-2012, así como los pluses de maquinaria, desgaste de herramientas nocturnidad, fallecimiento y jubilación y, en lo que se refiere al centro de trabajo, el documento firmado como preacuerdo entre UGT y la Patronal Agraria, recoge que la jornada laboral comienza donde empieza la actividad y entiende que termina en el lugar donde había comenzado, es decir, se acabaron los pluses de distancia. Esto es un recorte evidente y han esperado a última hora para firmar lo menos malo y no han tenido en cuenta que hay un retroceso grande en derechos. Y eso es lo que ponemos nosotros sobre la mesa.

El en segundo turno de palabra, el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, volvió a repetir que no está en contra de esta moción, lo que sí decimos es que hay un principio de acuerdo, que no es definitivo y que han de seguir luchando los sindicatos del sector con la Patronal para llegar a un acuerdo.

Y esperemos que así sea, porque el sector agrario es muy importante en nuestra Comunidad, en nuestra Provincia y más aún en Aguilar y que la mayoría de organizaciones sindicales lo suscriban.

El Sr. Zurera ha hecho una exposición de lo que se pierde, pero mientras haya negociación, algo bueno saldrá y lo suscribirán los sindicatos que estén de acuerdo, UGT ya lo está.

El Sr. Montesinos dice que su Partido dice una cosa y ellos en Aguilar dicen otra, y nosotros lo vemos también muy loable.

Entendemos que mientras hay negociación esto se puede mejorar y no estamos en contra de esta moción, aunque la presenten de manera conjunta los cuatro Partidos.

El Portavoz del PA solicitó al Portavoz del PP que expusiera la enmienda que traía para esta moción.

El Portavoz del PP pasó a leer textualmente la enmienda:

“Instar a todas las partes a llegar a un acuerdo beneficioso para todos, en base a la autonomía que les da el Estatuto de los Trabajadores, Título III de la Negociación Colectiva y de los Convenio Colectivos, artículo 82 y sucesivos.”

Tomó la palabra el Sr. Alcalde y dijo que ese sentido es el que recoge la moción conjunta, por lo que sería fantástico que esto siguiera adelante con el apoyo de todos los Grupos.

El Sr. Fernández manifestó que su partido se adhería a la moción.

PA IU y PSOE ratificaron su voto a favor.

Para cerrar el debate, tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas para agradecer el apoyo del PP y que se haya sumado para que la moción la presentemos todos los Grupos Municipales.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17) la Propuesta-Moción relativa al Convenio Colectivo Provincial Agropecuario, presentada conjuntamente por los grupos municipales de PSOE, UPOA, IU y PA, anteriormente transcrita.

12.- PROPUESTA-MOCIÓN RELATIVA AL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL AGROPECUARIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.

El Sr. Alcalde manifestó que su grupo retiraba la moción objeto del presente punto al haber quedado refundida con la aprobada en el punto anterior.

13.- PROPUESTA-MOCIÓN SOBRE LA NEGATIVA A LA POSIBLE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO NUCLEAR DE “EL CABRIL” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU.

Tomó la palabra Don Antonio Maestre Ballesteros, Portavoz del Grupo Municipal de IU, para dar lectura a la propuesta-moción que literalmente dice:

“En el cementerio nuclear de El Cabril se almacenan residuos radiactivos de media y baja intensidad procedentes de todas las centrales nucleares del Estado español y algunos residuos radiactivos industriales y hospitalarios, asumiendo la provincia de Córdoba riesgos importantes derivados de su transporte, manipulación, tratamiento y almacenaje.

En 1961, entran en El Cabril de forma clandestina los primeros residuos radiactivos, y hasta 1975 no recibe la primera autorización oficial. Es en 1992 cuando estas instalaciones son inauguradas oficialmente. Desde entonces, ha sido mucha la basura radioactiva que ha recibido este cementerio nuclear. En la actualidad está preparado para almacenar unos 50.000 m³ de residuos radiactivos con un total almacenado que supera el 70% de esa capacidad de almacenaje.

La recuperación de la democracia en nuestro país, entre otras realidades, supuso un nivel de concienciación en la sociedad cordobesa y su provincia de rechazo a tener en nuestro territorio este cementerio de residuos nucleares. Ello supuso importantes movilizaciones en el conjunto de nuestra provincia y en Andalucía. Esta realidad lleva incluso a la Junta de Andalucía a aprobar por unanimidad dos resoluciones, la primera, en Junio de 1987; y la segunda, en Febrero de 1988, en contra de posibles ampliaciones de estas instalaciones. Y más recientemente, en 2006, el Parlamento Andaluz, y también por unanimidad, se rechaza nuevamente cualquier posibilidad de ampliación de El Cabril. La alarma social e institucional vuelve a surgir cuando el Presidente de la Empresa de Residuos Radioactivos (ENRESA), el Sr. Francisco Gil-Ortega, en un acto informativo asevera que se están dando los pasos para duplicar la capacidad de almacenaje del Cementerio de Residuos Nucleares de El Cabril. Junto a todo esto, debemos tener en cuenta que Andalucía no tiene centrales nucleares, no tiene minería de uranio, no enriquece combustible para tal fin, pero sí le toca, como Tierra de la periferia, almacenar todos los residuos generados en España.

Por todo ello, se eleva al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera rechaza todo Plan de Ampliación del cementerio nuclear de El Cabril y apuesta por su cierre y

desmantelamiento progresivo.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera insta al Gobierno Andaluz a emprender todas las acciones que sean necesarias para impedir esta ampliación propuesta por el Presidente de ENRESA.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera insta al Gobierno Central al mantenimiento de partidas presupuestarias suficientes para garantizar su máxima eficacia en el tratamiento de los residuos, y en tanto se produzca el cierre y desmantelamiento, cumpla con los compromisos de compensaciones económicas con las poblaciones limítrofes.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera propone promover un Plan Energético Alternativo y a su posterior implementación, basado en energías limpias para la generación de empleo en las poblaciones limítrofes.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Mesa del Parlamento Andaluz, a la Mesa del Congreso de los Diputados, a ENRESA y al Consejo de Ministros.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y dijo que en la moción de IU dice que están en contra de la ampliación del Cabril y queremos dejar claro que esto está en fase de estudio y, si saliera adelante, el inicio de las obras está previsto para 2017 y la finalización para 2022. Esta ampliación sería en cuanto a volumen, pero en ningún caso los residuos almacenados subirían su actividad radiológica, que serían siendo de muy baja, baja y media actividad.

Nos parece raro y poco coherente que IU en Hornachuelos, su Portavoz, Francisco López Arriaza, defienda a ultranza la viabilidad del Cabril, con el argumento de que es una fuente enorme de ingresos y trabajo para el Ayuntamiento y los vecinos, ya que cuenta con 120 puestos de trabajo directo y unos 200 indirectos y, si la ampliación se llevara a cabo, habría que contar con muchos más empleados.

En cuanto a las inversiones en la zona de influencia, han sumado ya unos 80 millones de euros desde que comenzó a funcionar el sistema de ayudas, a lo que habría que añadir el arreglo de carreteras y lo aportado por la propia fundación Enresa, lo que podría suponer otros 10 millones de euros.

El propio López Arriaza, en un Pleno celebrado en su Ayuntamiento decía “IU de Hornachuelos ha intentado encontrar gente que lo apoye en distintas reuniones con la **MAC** y se ha llegado a la conclusión de que al Cabril se le puede sacar aún más dinero” /.../ “El Cabril es uno de los centros más fiables de Europa y nadie de los Concejales de Hornachuelos le podía demostrar que él no había luchado para sacar la máxima rentabilidad a ese cementerio.”

En cuanto a los convenios firmados con Enresa, que es la empresa que gestiona este cementerio decía “son un empuje enorme para el pueblo de Hornachuelos y esto es lo importante.” También ha manifestado que IU le había amenazado por decir la verdad en lo referente al Cabril. Esto es lo que se puede leer en la prensa a día de hoy “IU amenaza con expulsar a sus militantes que no defiendan el cierre y desmantelamiento del Cabril”. Esta es la democracia dentro del partido de IU.

Lo que defiende IU en Hornachuelos no es lo que nos están presentando hoy aquí.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, y dijo que su Partido está totalmente a favor de la moción y totalmente en contra de que se almacenen residuos nucleares, sean de la intensidad que sean, en Andalucía. De hecho, este tipo de mociones en otras poblaciones han ido a iniciativa de nuestro Partido, por tanto, totalmente a favor de la moción.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para manifestar que rechazan totalmente la ampliación del cementerio nuclear del Cabril por el peligro que representa esta instalación y el transporte de residuos nucleares hasta la misma por toda la geografía de nuestro País. Abogamos claramente por su cierre y desmantelamiento.

UPOA apuesta por desarrollar políticas públicas para cerrar las centrales nucleares, principales generadoras de residuos. Para justificar el apoyo a la energía nuclear, el Gobierno del PP está desarrollando una persecución de las energías renovables, dándose la circunstancia de que España dispone de recursos en energías renovables suficientes para sustituir a las nucleares en producción de energía eléctrica.

Las energías renovables permiten incrementar nuestra soberanía energética, mientras que la apuesta del PP por la nuclear incrementa nuestra dependencia energética de los Países productores de Uranio.

Nosotros estamos en contra de que en tierras cordobesas haya un basurero nuclear, aunque sea para dentro de unos años, como dice el Portavoz del PP. También dice que es una ampliación en volumen, pues.. estaría bueno que fuera una ampliación en daños la basura que nos traen fundamentalmente de Centroeuropa. Y en cuanto a la creación de empleo, eso nunca puede ser un argumento para que nuestra tierra esté llena de basura nuclear.

Nosotros vamos a apoyar la moción y también tenemos que decir que aquí, IU y PSOE tienen mucho que decir, es decir, no basta con que nosotros nos pronunciemos, sino que IU y PSOE son los que gobiernan la Junta de Andalucía y el gobierno de Hornachuelos y para que haya una ampliación ésta necesita de permisos y autorizaciones de ellos, por tanto, ahí es donde hay que hacer hincapié para que esto se paralice. Por tanto, yo le quiero hacer la propuesta a IU que en el segundo punto ponga también instar al gobierno del Ayuntamiento de Hornachuelos, porque son también parte de los que tienen que dar las licencias correspondientes.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para manifestar el voto favorable de su Grupo. Defendemos el uso de otro tipo de energías alternativas y prueba de ello va a ser nuestra adhesión a RADEI, que trataremos en el Pleno siguiente.

Por otro lado, IU y PSOE tienen su organización, sus órganos colegiados y sus ejecutivas locales y cada uno defiende la postura que considera oportuna en cada momento. Al menos en mi Grupo, en determinados puntos, la ejecutiva municipal puede tener una postura distinta a la de los órganos regionales y ésta es la riqueza y la democracia de estos Partidos Políticos, en todo no pensamos de la misma manera y no hay ningún problema en manifestar que desde la unidad de acción se pueden tener puntos de vista en contrario. Por tanto, nosotros vamos a apoyar la propuesta presentada por IU en este Pleno

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, para manifestar que precisamente tan clara es la postura de IU en esta cuestión, que es IU la que trae la moción al Pleno.

Me parece un poco zafio que el Portavoz del PP intente reflejar declaraciones de medios de comunicación que distan mucho de lo que se quiere reflejar ahí, pero, con

independencia de eso, si hay alguien que por interés, porque crea que hay un beneficio para su pueblo, se posiciona sobre una cuestión, hay una dirección de un Partido, que es la que marca la política a seguir y le puedo decir, que llegado el caso, IU en Hornachuelos votará lo que marque la línea programática de este Partido.

No obstante, usted se debería preocupar más de lo que hizo su Grupo en el Parlamento de Andalucía, en 1987, 1988 y 2006 y lo que está diciendo ahora, es decir, que cuando estaba en la oposición reclamabais que se cerrase en Cabril y ahora que estáis en el Gobierno del Estado defendéis, no sólo que se mantenga, sino que se amplíe.

IU, no solo pide que no se amplíe, sino que se desmantele el cementerio del Cabril. Y es muchas veces esa política de servilismo que mantienen empresas como Enresa a los pueblos donde, por desgracia, existen muchas necesidades económicas y mucha falta de trabajo, con miserias y limosnas a los Ayuntamientos, juegan con la demagogia de intentar confundir a los ciudadanos y comprarlos con esas miserias a costa de su salud, de la del resto de la Provincia y de la Comunidad.

Por tanto, IU tiene las ideas muy claras y esperamos que el PP se las aclare, ya que no dice ahora lo mismo que decía en 1987, 1988 y en 2006.

Tomó nuevamente la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y dijo que en 2006 el PP defendía lo que le voy a leer textualmente “la postura, a falta de conocer el proyecto de ampliación, si lo hubiera, es la misma que la adoptada en el Parlamento Andaluz en 2006, por unanimidad, que todos los Grupos negaron la posibilidad de la ampliación”. Y esto mismo es lo que va a defender ahora.

El PP se va a abstener, porque es inviable a día de hoy que se cierre el Cabril, como usted está pidiendo, pero sí negamos la ampliación, que no es lo que dijo el Sr. López Arriaza en el Pleno celebrado en Hornachuelos el 19 de diciembre de 2002, y es lo que defiende a día de hoy, que mientras haya dinero el Cabril no se cierra, y si se puede sacar más, mejor.

Dígale a su Portavoz en Hornachuelos que meta esta moción en su Ayuntamiento para cerrar el Cabril, a ver lo que le contestan.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, y dijo que creo que ha quedado claro que en la Junta de Andalucía, en distintas ocasiones, por unanimidad, se ha aprobado que no se ampliara y que en el ánimo de todos está que en cuanto se pueda, primero se cierre y después, que se vaya desmantelando y que se lleven de aquí lo que no es nuestro y que nos puede perjudicar a todos.

Manifiestar el voto a favor del PA.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que, en su intervención, el Portavoz de IU no ha resuelto si en el segundo punto de acuerdo incluye instar al gobierno del Ayuntamiento de Hornachuelos, para que esto tenga más repercusión aún.

El Sr. Alcalde ratificó el voto afirmativo de su Partido.

Para cerrar el debate, tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Mestre Ballesteros, y manifestó que además de instar al Ayuntamiento de Hornachuelos, se debería hacer también al de Posadas y los demás de la Comarca, que son los que reciben la subvención.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 14 votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PA), dos votos en contra (PP) y cero abstenciones, la propuesta-moción sobre la negativa a la posible ampliación del cementerio nuclear de “El Cabril”, presentada por el Grupo Municipal de IU, cuyo texto definitivo es el siguiente:

“En el cementerio nuclear de El Cabril se almacenan residuos radiactivos de media y baja intensidad procedentes de todas las centrales nucleares del Estado español y algunos residuos radiactivos industriales y hospitalarios, asumiendo la provincia de Córdoba riesgos importantes derivados de su transporte, manipulación, tratamiento y almacenaje.

En 1961, entran en El Cabril de forma clandestina los primeros residuos radiactivos, y hasta 1975 no recibe la primera autorización oficial. Es en 1992 cuando estas instalaciones son inauguradas oficialmente. Desde entonces, ha sido mucha la basura radioactiva que ha recibido este cementerio nuclear. En la actualidad está preparado para almacenar unos 50.000 m³ de residuos radiactivos con un total almacenado que supera el 70% de esa capacidad de almacenaje.

La recuperación de la democracia en nuestro país, entre otras realidades, supuso un nivel de concienciación en la sociedad cordobesa y su provincia de rechazo a tener en nuestro territorio este cementerio de residuos nucleares. Ello supuso importantes movilizaciones en el conjunto de nuestra provincia y en Andalucía. Esta realidad lleva incluso a la Junta de Andalucía a aprobar por unanimidad dos resoluciones, la primera, en Junio de 1987; y la segunda, en Febrero de 1988, en contra de posibles ampliaciones de estas instalaciones. Y más recientemente, en 2006, el Parlamento Andaluz, y también por unanimidad, se rechaza nuevamente cualquier posibilidad de ampliación de El Cabril. La alarma social e institucional vuelve a surgir cuando el Presidente de la Empresa de Residuos Radioactivos (ENRESA), el Sr. Francisco Gil-Ortega, en un acto informativo asevera que se están dando los pasos para duplicar la capacidad de almacenaje del Cementerio de Residuos Nucleares de El Cabril. Junto a todo esto, debemos tener en cuenta que Andalucía no tiene centrales nucleares, no tiene minería de uranio, no enriquece combustible para tal fin, pero sí le toca, como Tierra de la periferia, almacenar todos los residuos generados en España.

Por todo ello, se eleva al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera rechaza todo Plan de Ampliación del cementerio nuclear de El Cabril y apuesta por su cierre y desmantelamiento progresivo.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera insta al Gobierno Andaluz y a los Ayuntamientos del área de influencia de “El Cabril” (Hornachuelos, Fuente Obejuna, Alanís y las Navas de la Concepción), a emprender todas las acciones que sean necesarias para impedir esta ampliación propuesta por el Presidente de ENRESA.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera insta al Gobierno Central al mantenimiento de partidas presupuestarias suficientes para garantizar su máxima eficacia en el tratamiento de los residuos, y en tanto se produzca el cierre y desmantelamiento, cumpla con los compromisos de compensaciones económicas con las poblaciones limítrofes.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera propone promover un Plan Energético Alternativo y a su posterior implementación, basado en

energías limpias para la generación de empleo en las poblaciones limítrofes.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Mesa del Parlamento Andalúz, a la Mesa del Congreso de los Diputados, a ENRESA y al Consejo de Ministros.”

14.- PROPUESTA-MOCIÓN RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (8 DE MARZO), PRESENTADA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU.

El Sr. Portavoz de IU Don Antonio Maestre Ballesteros manifestó que el grupo proponente retiraba la propuesta-moción a fin de tratar de consensuar un texto con los restantes grupos municipales de cara al próximo pleno.

15.- PROPUESTA-MOCIÓN CONTRA LA REDUCCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EN EL FONDO DE PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP.

Tomó la palabra Don Miguel Fernández Barbero, Portavoz del Grupo Municipal del PP, para dar lectura a la propuesta-moción que literalmente dice:

“Los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2014 suponen una nueva vuelta de tuerca en la estrategia antimunicipalista de maltrato a los Ayuntamientos y Diputaciones emprendida por el gobierno bipartito de Susana Díaz y Diego Valderas.

La Junta de Andalucía asesta un duro golpe a los Ayuntamientos al congelar, por segundo año consecutivo, la participación de éstos en los tributos de la Comunidad Autónoma, medida que va a suponer en 2014 un recorte para las Corporaciones Locales de Andalucía de nada menos que 120 millones de euros, que se suman a los 60 millones que ya ha supuesto esta misma medida en el presente año 2013.

En estos dos años, por culpa del gobierno andaluz, nuestro Ayuntamiento va a dejar de percibir un total de 275.061'65 euros si se consuman los planes de Susana Díaz y Diego Valderas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

- Exigir a la Junta de Andalucía que rectifique urgentemente y dote al Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad con la cantidad que fija la Ley para 2014, de manera que a nuestro Ayuntamiento no le recorten los 183.374'44 euros, que legalmente le corresponden, y que perdería en caso de salir adelante los Presupuestos de la Junta planteados por PSOE e IU.

- Además de la cantidad anterior, exigimos que se devuelvan a nuestro Ayuntamiento los 91.687'22 euros, que por este mismo sistema de recorte a la cantidad fijada en la Ley le fueron quitados el pasado año 2013.

- Dar cuenta de estos acuerdos a las Federaciones Andaluza y española de Municipios y Provincias, al Parlamento de Andalucía, así como a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, y dijo que, como en otras ocasiones que han venido mociones de este tipo, cuanto más dinero nos den, mejor, aunque ahora no podamos gastar mucho. Por tanto, a favor de la moción.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y manifestó que, si no recordaba mal, hace unos meses vino esta misma moción a este Pleno, luego, no entiendo porqué la trae hoy usted aquí, porque ya se trajo, se debatió por todos los Grupos y se tomó una decisión. Luego, si hay algo novedoso usted la tenía que haber planteado en otros términos y no de la misma forma.

Yo he hecho lo que hice con la de antes, ir a Intervención y preguntar a la Sra. Interventora si los números que vienen aquí son ciertos, y me dijo que a este Ayuntamiento no solo no se nos debe nada de la PATRICA, sino que este año se le ha incrementado en casi 2.000 € más. Ante esto, como comprenderá, no queda otra opción que votar en contra de su moción, y no voy a entrar, por ahora, en el argumentario.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para manifestar que lo que le piden al Portavoz del PP es rigor; si se quieren traer mociones atrasadas o de “copia y pega”, pues que se revisen, porque la moción habla del presente año 2013, que los presupuestos de la Junta de Andalucía no se han aprobado todavía, cuando hace dos meses que se aprobaron. También habla de a ver si se consuman los planes de Susana Díaz y Diego Valderas... a ver si en su segunda intervención nos aclara cuáles son esos planes, porque si los planes eran los de los Presupuestos, estos llevan ya dos meses aprobados. Todo esto no es riguroso y es hacernos perder el tiempo.

Pero, además, los datos son totalmente falsos, y se lo dijimos la otra vez y tenía que haber visto que lo que dice el Presupuesto de esta casa que lo que aporta la Junta de Andalucía no tiene nada que ver con lo que dice usted en la moción. Por todo esto, digo que hay que traer mociones con más rigurosidad porque estamos debatiendo sobre algo que no se sostiene.

Nosotros, ante esta falta de rigor, vamos a votar en contra, pero también le digo lo que en otras ocasiones cuando han hecho este tipo de campañas, que lo que pretenden es decir “pues peor eres tú, peor lo haces tú, o más recortas tú” refiriéndose a la Junta de Andalucía, y nosotros siempre votaremos en contra, porque no vamos a votar a favor de un Gobierno que no hace más que recortar y llevar a los trabajadores y trabajadoras a la desesperación, hablando de recortes del Gobierno de la Junta de Andalucía, nunca le vamos a seguir el juego en este tipo de campañas, y menos aún si lo hace sin rigor alguno.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, y dijo que ya prácticamente estaba todo dicho, el debate se produjo en el mes de noviembre y no es cuestión de volver al argumentario que nos mandan a cada uno nuestras siglas, que lo mismo que se lo mandan a usted nos lo mandan a los demás. Lo que está claro es que hay una situación que no se refleja en la moción que usted presenta. Por ejemplo, no habla de la persecución que está sufriendo la Junta de Andalucía y, por extensión, esta tierra por parte del Gobierno Central, y es mejor no seguir porque sería llegar al argumentario y hablar con frases hechas, a lo que no estoy dispuesto.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y dijo que traía de nuevo la moción porque en aquella ocasión utilizó los números que estaba en el proyecto del presupuesto de la Junta de Andalucía, y como se me dijo que no eran números reales, porque preguntó el Sr. Maestre a la Sra. Interventora y ella le contestó que lo desconocía.

Ahora me dice que ha hecho lo mismo y la Sra. Interventora le ha comentado que ha subido 2.000 € y no se lo discuto, pero la Sra. Interventora no tiene porqué saber cuánto tendría que recibir Aguilar si se hubiera llevado a cabo la Ley que en 2010 aprobó el PSOE y su Grupo, que decía que para Aguilar, en 2012 entraron 977.963 €, que ha sido congelada con la misma cantidad en 2013 y que prácticamente vuelve a ser congelada en 2014. Si eso hubiera sido así, el Ayuntamiento de Aguilar recibiría aproximadamente 960.000 €. La suma de lo que ha dejado de perder en los últimos años son 275.000 €, y eso no tiene porqué saberlo la Sra. Interventora y lo único que le ha dicho es que aumenta la cantidad en 2.000 €, y es verdad, pero no lo que le corresponde por Ley y esto es lo que usted y todos tendríamos que defender aquí, que la Junta de Andalucía, saltándose su propia Ley ha vuelto a congelar en sus presupuestos la misma PATRICA para todos los municipios que en 2012. Y me remito al acta de noviembre donde le dije que cuando el presupuesto fuera definitivo la volvería a traer.

Tomó de nuevo la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que dijo que no quería entrar en el debate pero se veía obligado a hacerlo. Usted sabe mejor que yo lo que representa la PATRICA para Andalucía y, para que aprendan, se enseñen y gestionen mejor, me gustaría que les recomendase desde su Presidente hacia abajo y, sobre todo, a los presidentes de las Comunidades Autónomas donde gobierna el PP que vengan a Andalucía y vean lo que representa la PATRICA para los Ayuntamientos.

Yo no sé si usted sabe que ninguna Comunidad Autónoma que no sea Andalucía tiene un sistema de financiación con los Ayuntamientos como la PATRICA, ninguno del PP, como Madrid, Comunidad Valenciana, etc. Las pocas aportaciones que dan esas Comunidades Autónomas a los Ayuntamientos lo hacen a través de subvenciones no igualitarias por el número de habitantes, como se hace en Andalucía con la PATRICA para tratar a todos los ciudadanos por igual, sino que se dan las subvenciones condicionadas a que le caiga mejor o peor esa población al Presidente de la Comunidad Autónoma correspondiente, subvenciones condicionadas al gasto, eliminando la libertad de los pueblos para poder decidir en qué invierten ese dinero, y le puedo decir que a Andalucía le han recortado 1.418 millones de euros este año.

El Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, ratificó la postura de su intervención anterior.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde y se pronunció en el mismo sentido. No quiero entrar en el debate porque no aporta nada bueno y están claras las posturas de unos y otros. Creo que el Gobierno Central ha vuelto de nuevo la espalda a Andalucía y parece que va a seguir así.

Para cerrar el debate, tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y dijo que la moción que traigo es para Aguilar y en ningún momento me había referido a Andalucía y no doy otros datos. El Gobierno Central, por ejemplo, ha aumentado la PIE y, sin embargo, Andalucía la congela, pero yo solo hablo de Aguilar y del dinero que deja de recibir porque la Junta de Andalucía ha congelado la partida que tenía que venir por segundo año consecutivo. No quiero crear polémica, pero me comprometí a volver a traerla cuando los número fueran definitivos y aquí está y Aguilar deja de percibir de la aportación de la Comunidad Autónoma aproximadamente 275.000 €, digan ustedes lo que digan.

Por último, dar las gracias al PA si finalmente mantiene el voto a favor de la moción que vuelve a traer el PP.

A continuación se procedió a la votación rechazándose por 5 votos a favor (PA y PP) once en contra (PSOE, UPOA e IU) y cero abstenciones, la propuesta-moción contra la reducción de la participación del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en el Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, presentada por el grupo municipal del PP, anteriormente transcrita.

16.- MOCIONES

El Sr. Secretario manifestó que por parte del Portavoz del Grupo Municipal de UPOA se había presentado una moción para la sanción de los inmuebles permanentemente desocupados, propiedad de entidades financieras y otras grandes empresas. para garantizar los suministros básicos, luz, agua y gas y sancionar a las empresas suministradoras que denieguen o corten el suministro en la vivienda habitual, por lo que, de conformidad con el artículo 91.4 del ROF el portavoz del grupo proponente debe justificar la urgencia de la moción, debiendo el pleno votar sobre la procedencia del debate.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y explicó que la urgencia viene dada porque creemos que cada día es más urgente tomar medidas al respecto. Anunciamos en la Comisión Informativa que estábamos debatiendo esta moción en el Partido y que en cuanto la tuviéramos elaborada la presentaríamos. La hemos enviado con tiempo a los Portavoces para que la conozcan y hemos decidido presentarla en vez de esperar un mes más.

El Pleno por unanimidad de los concejales presentes (16/17) consideró justificada la urgencia de la moción y la procedencia del debate.

16.1 MOCION PARA LA SANCIÓN DE LOS INMUEBLES PERMANENTEMENTE DESOCUPADOS, PROPIEDAD DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTRAS GRANDES EMPRESAS. PARA GARANTIZAR LOS SUMINISTROS BÁSICOS, LUZ, AGUA Y GAS Y SANCIONAR A LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS QUE DENIEGUEN O CORTEN EL SUMINISTRO EN LA VIVIENDA HABITUAL, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA, Don Antonio Zurera Cañadillas, para dar lectura a la moción que literalmente dice:

“La actual crisis ha impactado de forma dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas.

Esta situación ha llevado a miles de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su casa.

Su traducción social ha sido la de miles de desahucios en todo el Estado Español y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza, y exclusión social, económica y residencial.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, desde 2007 hasta septiembre de 2013, en el Estado Español, ya se ha llegado a 500.000 ejecuciones hipotecarias. Según el informe presentado por el Colegio de Registradores de la Propiedad, solo durante el año 2012, la banca se ha quedado con más de 30.034 primeras residencias por impago de créditos

hipotecarios.

Esto supone 115 desahucios de vivienda habitual por día hábil.

Nos encontramos ante una situación de emergencia habitacional que constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Como denuncia el informe Emergencia Habitacional en el estado español, elaborado por el Observatorio DESC, esta situación se ve agravada por el hecho de que el Estado Español es el país de Europa con más viviendas vacías, 13,7% del parque total – 3 millones y medio de pisos según el último censo estatal de vivienda del 2011 – y con un parque de vivienda social claramente insuficiente – menos de un 2% de las viviendas existentes.

Las administraciones locales, infradotadas de recursos, son las que reciben en primera instancia el impacto social de esta situación, en tanto que la más cercana a la ciudadanía.

El contexto descrito y la situación de emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo, también, en un significativo aumento de las ocupaciones de viviendas en los municipios. Una forma de acceso a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de quienes se ven abocados a recurrir.

La falta de recursos de las administraciones locales para hacer frente a la problemática, contrasta con los miles de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable en la burbuja inmobiliaria.

Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de ejecuciones hipotecarias, se mantienen vacíos, ya sea a la espera de que el precio del mercado vuelva a subir, o bien porque se encuentran a la venta o alquiler a precios inaccesibles para la mayoría de la población. El resultado son miles de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social que según el artículo 33 de la Constitución Española (CE) tiene que cumplir el derecho a la propiedad.

Gran parte de estas entidades financieras han sido, de una manera o de otra, rescatadas con dinero público. Algunas directamente gestionadas por el gobierno del Estado a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), y del traspaso de activos al conocido “banco malo”, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

Paradójicamente, pero, la fuerte inversión pública no ha ido destinada a cubrir las necesidades de la ciudadanía y las ayudas millonarias a la banca, muchas de ellas a fondo perdido, no han implicado ninguna contrapartida social.

La situación descrita requiere actuaciones por parte de la administración que posibiliten el acceso a la vivienda de todos/as aquellos/as ciudadanos/as que se ven excluidos, cumpliendo con el mandato constitucional del artículo 47 de la CE.

Encargo a los poderes públicos que reiteran los artículos 9 y 25 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y los artículos 2 y 4 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía (LRDVA) y artículo 11 del pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales (PIDESC).

Ante la enorme cantidad de población con necesidades habitacionales, y la falta de recursos públicos para hacerle frente, resulta urgente movilizar la vivienda vacía en manos de las entidades financieras. Fomentar y garantizar la función social de la vivienda, desincentivar la utilización anómala y penalizar, si es necesario, el uso antisocial se convierte en uno de los pocos mecanismos efectivos al alcance de la administración para dar respuesta a la vulneración del derecho.

Ante el intento del gobierno central de vaciar de competencias a las administraciones

locales, es necesario que los ayuntamientos defiendan la autonomía municipal satisfaciendo las necesidades habitacionales de la población. Es en este contexto que algunos ayuntamientos, como el de Tarrasa, habiendo agotado las medidas de fomento para facilitar la ocupación de los pisos vacíos en poder de las entidades financieras, han iniciado procesos sancionadores.

En Andalucía la Ley 1/2010 de 8 de Marzo Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía (Art 1) establece el derecho a a la vivienda entendido este como un derecho de medios es decir la obligación por las administraciones de elaborar una política pública en materia de vivienda, y también los Artículos 25 y ss. regulan el concepto de vivienda deshabitada, el procedimiento de inspección y sancionador.

Así mismo Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda (actualmente pendiente de recurso de inconstitucionalidad , presentado por el gobierno del estado español) modifica la legislación autonómica vigente en materia de vivienda y crea la expropiación forzosa con carácter temporal , de viviendas sujetas a ejecución hipotecaria por entidades bancarias, a fin de favorecer la permanencia en las mismas de personas en situación de emergencia social incurso en este tipo de procedimientos.

Los artículos 25 y 26 de la LRDVA definen lo que es una vivienda deshabitada, indicando los indicios de no habitación. Al mismo tiempo, en el artículo 33 y siguientes del mismo texto legal se dispone que en estos supuestos la administración competente tendrá que abrir un expediente administrativo para realizar los actos de instrucción necesarios para determinar, conocer y comprobar los hechos sobre los que tendrá que dictar una resolución. Los artículos 36 y siguientes del mismo texto legislativo enumeran diversas medidas que las administraciones tienen que adoptar para evitar la desocupación permanente de los inmuebles.

Al mismo tiempo, el artículo 52 y siguientes de la (LRDVA) tipifica como infracción muy grave en materia de calidad del parque inmobiliario mantener la vivienda desocupada una vez que la administración haya adoptado las medidas de fomento.

Según el artículo 61 del mismo texto normativo, esta actuación puede ser sancionada con multas de hasta 9.000 euros. Hay que destacar que de acuerdo con lo que establece el artículo 64 de la (LRDVA), las cantidades obtenidas se tendrán que destinar a la financiación de políticas públicas destinadas a garantizar el derecho a la vivienda.

Finalmente, el artículo 3 del Código Civil, establece que las normas se han de interpretar de acuerdo al contexto y la realidad social en que se aplican. Un contexto, caracterizado por una situación de emergencia habitacional.

Los antecedentes descritos recomiendan la redacción de la presente moción y la aprobación de los siguientes acuerdos por parte del Pleno Municipal:

ACUERDOS:

Primero.- Manifiestar el compromiso de poner en marcha medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes y a los efectos que señala esta moción, con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda de la población, así como a los suministros básicos agua , luz , y gas y hacer frente a la emergencia habitacional.

Segundo.- Elaborar un Plan Municipal de Vivienda, que contemple y regule debidamente las medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.- Colaborar con la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía en la realización de Programas de inspección con el fin de detectar, comprobar y registrar los

inmuebles que se encuentran en situación de permanente desocupación, empezando por los que son de entidades financieras y otras grandes empresas.

Cuarto.- Ejercer las potestades sancionadoras en materia de vivienda en aquellos casos en los que legalmente corresponda al municipio tal potestad.

Quinto.- Exigir a los Organismos y/o Administraciones competentes la adopción de las medidas pertinentes a fin de garantizar el acceso y establecer la prohibición del corte a las familias de los suministros básicos, agua, luz y gas.

Sexto.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a emprender acciones en este ámbito con la misma finalidad, dentro del marco de sus competencias.

Séptimo.- Transmitir esta moción para su conocimiento y adhesión a las Entidades municipalistas, al Parlamento de Andalucía, a los diferentes grupos parlamentarios, a las Plataformas de Afectados por la Hipoteca, Grupos de Stop Desahucios, Movimientos por el Derecho a la Vivienda y a las asociaciones vecinales del municipio.”

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, y manifestó que el PP, después de haber leído detenidamente el argumentario de esta moción, podemos decir que estamos puntualmente de acuerdo en varios aspectos de su redacción y en otros un poco más alejados, aunque no totalmente distanciados; es más la forma que el fondo lo que supone esta separación.

Nosotros defendemos que la Junta de Andalucía, con su gran cartera de viviendas de su propiedad en todo el territorio autonómico, sería la más forzada e implicada en solucionar este gran problema de la vivienda de Andalucía, pero, a nuestro modo de ver, hace bien poco y de las cuerdas que puede tirar para este tema, tira de las que quiere.

En el primer punto de acuerdo de la moción se pide al Ayuntamiento que ponga en marcha medidas municipales, en base a las competencias y efectos para garantizar el derecho a la vivienda, así como suministros de agua, luz y gas y hacer frente a la emergencia social que supone la pérdida de la vivienda habitual en Aguilar. Nosotros creemos que esto ya lo hacemos desde este Ayuntamiento en parte, con la partida de emergencia social creada a tal efecto. Lo que no podemos con esta medida es hacer frente a todas las necesidades sociales, aunque nos gustaría, que una misma familia pueda presentar en cuanto a la falta de poder hacer frente mes a mes a estos servicios básicos, porque lo que hacemos con dicha partida es mitigar en parte las necesidades del mayor número de familias, sin poder hacer frente al 100% de la cobertura social.

Para poder hacerlo, desde las Administraciones superiores con competencias en este sentido, deberían dictaminar Leyes para ayudar de manera circunstancial mientras dure esta crisis y se cubrieran las necesidades que tienen estas familias. Por lo tanto, estaríamos de acuerdo en solicitar a las Administraciones pertinentes para que, con programas acordes a estas necesidades, se haga frente a cubrir las necesidades que las familias están demandando. Y al Equipo de Gobierno Municipal, que elabore el Plan Municipal de vivienda, con el estudio de medidas para poder poner en circulación las posibles viviendas desocupadas, de manera injustificada que puedan existir en nuestra localidad.

En este sentido, no podemos apoyar el primer punto de los acuerdos a adoptar, porque exigiría al Ayuntamiento que garantizara, con cargo a los presupuestos, el suministro permanente mientras exista la situación de imposibilidad de hacer frente al pago, y no de manera puntual, como lo hacemos en estos momentos, a través de la emergencia social.

En cuanto al resto de los puntos, el PP estaría de acuerdo en votarlos a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, y manifestó que este tema lo debatieron mucho ayer y nos quedaron muchas dudas de cómo afecta realmente esta moción al Ayuntamiento y, si se aprobara la moción, como afectaría a la nueva Ley 27/2013, con la que estamos tan en contra. Por tanto, nosotros nos abstenríamos, o bien pediría un receso para que viéramos los Grupos cuanto nos afecta esto y no nos equivoquemos en lo que votamos.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde y manifestó que es cierto que la lectura de la moción abre dudas.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, y dijo que la moción recoge la gran mayoría de las acciones políticas que se están haciendo desde la Consejería de la Vivienda de la Junta de Andalucía, por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo. Pero, obviamente, se nos presentan algunas dudas en cuando a cómo afectaría a nuestro pueblo aprobarla, tal y como está redactada, por lo que solicitamos que se nos aclare y, si no es así, nos vamos a abstener.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, y dijo que esa era también la postura de su Partido. Entienda que, en el fondo estamos totalmente de acuerdo con el postulado de esta moción, pero hay algunas dudas y no estaría de más que los Portavoces os volvierais a sentar y solucionarlo.

Gran parte de estas medidas se están llevando a cabo por la Consejería de la Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Aguilar está haciendo negociaciones con entidades bancarias, enfocadas a viviendas con alquileres sociales.

No obstante, es cierto que el primer punto de acuerdo es complicado, por tanto, si están de acuerdo, hacemos un receso y lo hablamos.

Los Portavoces de los distintos Grupos municipales estuvieron de acuerdo con hacer un receso para debatir sobre las dudas que plantea la moción y solicitaron al Sr. Secretario que asistiera a la reunión para aportar asesoramiento jurídico.

A la vista de las dudas planteadas por los diversos portavoces el Sr. Alcalde acordó un receso a fin de que los mismos pudieran reunirse de cara a aclarar los términos de la moción. Dicho receso comenzó a las 23 horas y 15 minutos y finalizó, reanudándose la sesión a las 23.30 horas.

Una vez reiniciada la sesión tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPOA que manifestó que, tras el asesoramiento recibido por el Sr. Secretario, su grupo modificaba la moción en el sentido de retirar el punto primero de los acuerdos.

El Sr. Alcalde manifestó que, dado que el sentido de la moción había quedado perfectamente claro en la reunión que habían mantenido los portavoces y lo avanzado de la hora, consideraba conveniente proceder directamente a la votación a fin de que hubiera tiempo para los ruegos y preguntas, a la vista de lo cual todos los portavoces se mostraron conformes en renunciar a sus intervenciones y proceder directamente a la votación.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17) la siguiente moción para la sanción de los inmuebles permanentemente desocupados, propiedad de entidades financieras y otras grandes empresas. para garantizar los suministros básicos, luz, agua y gas y sancionar a las empresas suministradoras que denieguen o corten el suministro en la vivienda habitual, presentada por

el Grupo Municipal de UPOA, cuyo texto definitivo es el siguiente:

“La actual crisis ha impactado de forma dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas.

Esta situación ha llevado a miles de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su casa.

Su traducción social ha sido la de miles de desahucios en todo el Estado Español y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza, y exclusión social, económica y residencial.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, desde 2007 hasta septiembre de 2013, en el Estado Español, ya se ha llegado a 500.000 ejecuciones hipotecarias. Según el informe presentado por el Colegio de Registradores de la Propiedad, solo durante el año 2012, la banca se ha quedado con más de 30.034 primeras residencias por impago de créditos hipotecarios.

Esto supone 115 desahucios de vivienda habitual por día hábil.

Nos encontramos ante una situación de emergencia habitacional que constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Como denuncia el informe Emergencia Habitacional en el estado español, elaborado por el Observatorio DESC, esta situación se ve agravada por el hecho de que el Estado Español es el país de Europa con más viviendas vacías, 13,7% del parque total – 3 millones y medio de pisos según el último censo estatal de vivienda del 2011 – y con un parque de vivienda social claramente insuficiente – menos de un 2% de las viviendas existentes.

Las administraciones locales, infradotadas de recursos, son las que reciben en primera instancia el impacto social de esta situación, en tanto que la más cercana a la ciudadanía.

El contexto descrito y la situación de emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo, también, en un significativo aumento de las ocupaciones de viviendas en los municipios. Una forma de acceso a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de quienes se ven abocados a recurrir.

La falta de recursos de las administraciones locales para hacer frente a la problemática, contrasta con los miles de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable en la burbuja inmobiliaria.

Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de ejecuciones hipotecarias, se mantienen vacíos, ya sea a la espera de que el precio del mercado vuelva a subir, o bien porque se encuentran a la venta o alquiler a precios inaccesibles para la mayoría de la población. El resultado son miles de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social que según el artículo 33 de la Constitución Española (CE) tiene que cumplir el derecho a la propiedad.

Gran parte de estas entidades financieras han sido, de una manera o de otra, rescatadas con dinero público. Algunas directamente gestionadas por el gobierno del Estado a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), y del traspaso de activos al conocido “banco malo”, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

Paradójicamente, pero, la fuerte inversión pública no ha ido destinada a cubrir las necesidades de la ciudadanía y las ayudas millonarias a la banca, muchas de ellas a fondo perdido, no han implicado ninguna contrapartida social.

La situación descrita requiere actuaciones por parte de la administración que posibiliten el acceso a la vivienda de todos/as aquellos/as ciudadanos/as que se ven excluidos, cumpliendo con el mandato constitucional del artículo 47 de la CE.

Encargo a los poderes públicos que reiteran los artículos 9 y 25 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y los artículos 2 y 4 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía (LRDVA) y artículo 11 del pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales (PIDESC).

Ante la enorme cantidad de población con necesidades habitacionales, y la falta de recursos públicos para hacerle frente, resulta urgente movilizar la vivienda vacía en manos de las entidades financieras. Fomentar y garantizar la función social de la vivienda, desincentivar la utilización anómala y penalizar, si es necesario, el uso antisocial se convierte en uno de los pocos mecanismos efectivos al alcance de la administración para dar respuesta a la vulneración del derecho.

Ante el intento del gobierno central de vaciar de competencias a las administraciones locales, es necesario que los ayuntamientos defiendan la autonomía municipal satisfaciendo las necesidades habitacionales de la población. Es en este contexto que algunos ayuntamientos, como el de Tarrasa, habiendo agotado las medidas de fomento para facilitar la ocupación de los pisos vacíos en poder de las entidades financieras, han iniciado procesos sancionadores.

En Andalucía la Ley 1/2010 de 8 de Marzo Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía (Art 1) establece el derecho a a la vivienda entendido este como un derecho de medios es decir la obligación por las administraciones de elaborar una política pública en materia de vivienda, y también los Artículos 25 y ss. regulan el concepto de vivienda deshabitada, el procedimiento de inspección y sancionador.

Así mismo Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda (actualmente pendiente de recurso de inconstitucionalidad , presentado por el gobierno del estado español) modifica la legislación autonómica vigente en materia de vivienda y crea la expropiación forzosa con carácter temporal , de viviendas sujetas a ejecución hipotecaria por entidades bancarias, a fin de favorecer la permanencia en las mismas de personas en situación de emergencia social incurso en este tipo de procedimientos.

Los artículos 25 y 26 de la LRDVA definen lo que es una vivienda deshabitada, indicando los indicios de no habitación. Al mismo tiempo, en el artículo 33 y siguientes del mismo texto legal se dispone que en estos supuestos la administración competente tendrá que abrir un expediente administrativo para realizar los actos de instrucción necesarios para determinar, conocer y comprobar los hechos sobre los que tendrá que dictar una resolución. Los artículos 36 y siguientes del mismo texto legislativo enumeran diversas medidas que las administraciones tienen que adoptar para evitar la desocupación permanente de los inmuebles.

Al mismo tiempo, el artículo 52 y siguientes de la (LRDVA) tipifica como infracción muy grave en materia de calidad del parque inmobiliario mantener la vivienda desocupada una vez que la administración haya adoptado las medidas de fomento.

Según el artículo 61 del mismo texto normativo, esta actuación puede ser sancionada con multas de hasta 9.000 euros. Hay que destacar que de acuerdo con lo que establece el artículo 64 de la (LRDVA), las cantidades obtenidas se tendrán que destinar a la financiación de políticas públicas destinadas a garantizar el derecho a la vivienda.

Finalmente, el artículo 3 del Código Civil, establece que las normas se han de interpretar de acuerdo al contexto y la realidad social en que se aplican. Un contexto,

caracterizado por una situación de emergencia habitacional.

Los antecedentes descritos recomiendan la redacción de la presente moción y la aprobación de los siguientes acuerdos por parte del Pleno Municipal:

ACUERDOS:

Primero.- Elaborar un Plan Municipal de Vivienda, que contemple y regule debidamente las medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas, de acuerdo con la legislación vigente.

Segundo.- Colaborar con la Consejería de Vivienda de la Junta de Andalucía en la realización de Programas de inspección con el fin de detectar, comprobar y registrar los inmuebles que se encuentran en situación de permanente desocupación, empezando por los que son de entidades financieras y otras grandes empresas.

Tercero.- Ejercer las potestades sancionadoras en materia de vivienda en aquellos casos en los que legalmente corresponda al municipio tal potestad.

Cuarto.- Exigir a los Organismos y/o Administraciones competentes la adopción de las medidas pertinentes a fin de garantizar el acceso y establecer la prohibición del corte a las familias de los suministros básicos, agua, luz y gas.

Quinto.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a emprender acciones en este ámbito con la misma finalidad, dentro del marco de sus competencias.

Sexto.- Transmitir esta moción para su conocimiento y adhesión a las Entidades municipalistas, al Parlamento de Andalucía, a los diferentes grupos parlamentarios, a las Plataformas de Afectados por la Hipoteca, Grupos de Stop Desahucios, Movimientos por el Derecho a la Vivienda y a las asociaciones vecinales del municipio.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, que formuló los siguientes ruegos y preguntas:

En primer lugar, quiero felicitar el Equipo de Gobierno por las medidas tomadas en cuanto a los excrementos de los perros. Ya hemos visto en prensa las medidas que han tomado en este sentido.

Pregunta

Queremos saber qué determinación se ha tomado en la Calle Nicolás Alberca con la casa que amenazaba el derrumbe, porque no se ha hecho nada aún.

Ruego

El 12 de abril de 2013 solicitamos por Registro de Entrada un informe a la Intervención del estado de deuda que mantiene la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Aguilar, lo recordamos el 30 de julio y el 28 de noviembre y, a día de hoy lo volvemos a recordar. Usted nos dijo en la última intervención al respecto que tuviera en cuenta los presupuestos, las circunstancias por las que estaba pasando el Ayuntamiento por todas las Leyes que tenía que tener en cuenta la Sra. Interventora, pero entiendo que eso está ya pasado y usted podría dar la orden de que se me entregara ese informe.

Ruego

En la C/ La Tercia, faltan algunas papeleras que estaban colocadas en un principio, se lo he dicho varias veces y aun no se han colocado.

Pregunta

A raíz de las declaraciones que se han hecho en algunos medios de comunicación, diciendo que el tejado cubierta del aula del colegio Dolores Reyes del Cerro Crespo no era el más idóneo para la seguridad de los pequeños, aseguraban que no era el mejor sistema de aislamiento y provocaba inseguridad. Por ello, queremos que nos informe sobre las obras realizadas y si dispone de algún informe técnico que pueda avalar la idoneidad de los materiales utilizados en ese tejado.

Ruego

En las calles Alonso de Aguilar, Ancha y Almidón, cuando por la noche se hace el encendido parcial del alumbrado, hay bombillas que no encienden y hay zonas bastante oscuras, por lo que me gustaría que lo revisasen.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que pasó a contestar los ruegos y preguntas formuladas por el Sr. Fernández.

En cuanto al tejado del Colegio del Cerro, después de la última ciclogénesis explosiva nos personamos el Concejal de Obras y yo en el aula del Cerro, a petición de la directora y el conjunto de profesorado del Centro. Hay que recordar que este colegio tuvo varias reformas a través del Plan OLA, en el verano pasado y, coincidiendo con la finalización de las mismas, estuvo en este Pleno la Delegada de Educación y Cultura que venía a un acto de clausura de Taller de Empleo, y en esa reunión le expresé la preocupación de alguno de los trabajadores de este Ayuntamiento porque, al parecer esa cubierta no proporcionaba el correspondiente aislamiento térmico y hacía demasiado calor en ese aula. Inmediatamente se puso manos a la obra junto con los técnicos de la Consejería, y concluyeron que había que hacer ciertas modificaciones, entre ellas, ventilaciones en unas ventanas. Los técnicos de nuestro Ayuntamiento estaban informados y nosotros también de las medidas que se iban a tomar.

Este tema se agravó con las declaraciones de un Grupo político en una rueda de prensa, hablando de inseguridad, por lo que la Dirección del Colegio y esta Alcaldía pidieron por escrito, de nuevo, a la Delegación de Educación que se manifestara en este sentido.

A mediados de noviembre vino el escrito de la Delegación afirmando la idoneidad de los materiales, nos hablaban de una estructura resistente que garantizaba la seguridad, el aislamiento térmico, e incluso hablaban que se podía andar por encima de este tejado.

Nos personamos en el colegio justo después de las últimas lluvias de febrero para explicar lo que el Ayuntamiento había hecho y el contenido del informe, para la tranquilidad del profesorado y de los padres.

Creo recordar que ha vuelto la polémica porque en una reposición de noticias volvieron a salir las declaraciones que hizo el Grupo político a las que antes me he referido, luego no es que haya salido ninguna novedad con respecto al tema, sino que ha habido una reposición de la misma noticia, coincidiendo con unas lluvias muy abundantes que se llevaban tejados para adelante, con la consiguiente preocupación de padres y madres etc. Por ello, les leí es escrito que envió la Delegación, firmado por sus técnicos, en el que se avala la calidad de la construcción y de los materiales empleados.

El Sr. Zurera preguntó si los técnicos municipales habían informado al respecto.

El Sr. Alcalde respondió que no, porque son los técnicos de la Delegación los que tienen que hacerlo, ya que el Arquitecto que diseñó el proyecto pertenece a dicha Delegación.

El Sr. Zurera afirmó que si los técnicos Municipales informaran, seguro que dirían que está mal diseñado.

El Sr. Alcalde contestó que lo que hicimos tanto el colegio como nosotros fue remitir a la Delegación una inquietud generada por una información recogida en varios medios de comunicación en la que se cuestionaba la seguridad de un Centro educativo y la respuesta de ellos es la que ya les he dicho. Si lo consideran oportuno, les remito a todos el informe de la Delegación y lo estiman.

En este sentido, lo que quiero es tranquilizar a los padres, sobre todo, porque esto ha vuelto a aparecer coincidiendo con el periodo de matriculación de los escolares, luego se puede pensar que esto se hace con una segunda intención, o bien, que cada uno lo interprete como quiera, pero con los informes de los Servicios Técnicos de la Delegación vistos por nuestros técnicos, todo hace indicar que hay que estar tranquilos y que eso está en condiciones.

Les remitiré la respuesta de la Delegación y si consideran necesaria más información, pues se pide la que haga falta, y también les pediría que si están de acuerdo con las explicaciones, que las expliquen a la ciudadanía para tranquilizar y aplacar esta situación.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, que formuló los siguientes ruegos y preguntas:

Ruego

Que se ponga señalización en la Avenida Antonio Sánchez en la obra grande que se está haciendo, ya que hay salida de camiones y vehículos pesados y no hay señalización que lo indique.

Ruego

La señal que indica el corte de la Calle Lorca tampoco tiene iluminación, con lo que de noche hay peligro de encontronazos.

Ruego

Una alcantarilla que hay al final de la Calle Ancha, a mano derecha, cerca de la BP, está partida y supone un peligro para los coches.

Pregunta

Cuándo va a ser sustituida la primera farola de la Calle Ancha.

Ruego

El paso elevado del campo de fútbol antiguo se está hundiendo.

Ruego

Ya dije hace tiempo que hay un resto de farola en la muralla, el pie de una farola isabelina, que está roto y ahí no hace nada, por lo que o ponemos la farola o quitamos el pie.

Ruego

En la Plaza Virgen de la Piedad y en la calle José Estrada y Estrada, hay arquetas que sobresalen de la acera y en las que ya han tropezado varias personas, en la Plaza Virgen de la Piedad con el peligro de que son chapas finas que se levantan por un sitio y pueden cortar con el filo.

Pregunta

El castillete que queda en el Parque Félix Rodríguez de la Fuente, porqué nos e negocia que se quite de allí, porque las obras han quedado bastante bien y queda allí ese armatoste.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que formuló los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta

Recordar lo que planteamos en el último Pleno del tránsito de los vehículos por la Calle San Cristóbal de los tractores agrícolas, queremos saber si se ha hecho algo y si se lo han comunicado a las Asociaciones.

Ruego

Advertimos sobre la situación en la que se encuentra el Llanete Manuel López, donde hay baches casi infranqueables. Por lo que pedimos que se arreglen.

Ruego

Que se corrija el acceso al jardín de la Calle Inesperada.

Ruego

Solicito que me informe de la visita del Delegado de Obras de la Diputación y en qué se ha quedado en cuando al las obras del arreglo de la fuente Don Marcelo.

Ruego

Solicito un paso de cebra en la Calle Calvario con calle Las Jaras, que hay un peligro cuando se cruza por allí.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que formuló los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta

Hay una sentencia del TSJA que dice que este Ayuntamiento tiene que derribar una casa a la que le dio licencia y la pregunta es qué piensa hacer el Equipo de Gobierno con esa sentencia.

El Alcalde Contestó que piensan cumplirla, para lo que tienen tres meses, y el **20 de mayo**, según informa el Sr. Secretario ya tendría que estar derribada.

Pregunta

Este pleno ha solicitado ya dos veces, con recogida de firmas incluida, y argumentado la necesidad de la construcción de un colegio de primaria en el Cerro Crespo y, un año más, la

Junta no tiene en cuenta la solicitud de este Pleno, la adopción de estos acuerdos y las necesidades del Cerro, la recogida de firmas, la asociación del Cerro, y el Equipo de Gobierno está callado. Por lo que le preguntamos si piensa hacer algo al respecto.

Ruego

Quiero solicitar que se cierre la parte de atrás de las gradas del polideportivo, porque hay una altura de un metro, porque todo el que está allí se moja y no se puede estar. Además, ya lo han manifestado diversas asociaciones, como el Aguilarenses, a la Sra. Concejala de Deportes.

La Sra. Concejala manifestó que no se han puesto en contacto con ella al respecto.

El Sr. Zurera contestó que, entonces a alguien están engañando.

También, en el polideportivo, junto al campo de césped artificial hay dos zonas de hormigón y, como el campo se tiene que regar, pues eso es un quebradero de piernas, por lo que solicitamos que se tome alguna medida para que la gente no tenga un accidente.

Ruego

Mire, de la medalla de oro ya no le voy a hablar más, porque creo que si por algo se va a caracterizar esta legislatura es por la desvergüenza que se está teniendo por parte del Equipo de Gobierno con esta persona, porque el mes pasado dijo usted que se iba a celebrar el 28 de febrero, por la tarde para que asistiera el Grupo de IU y esto ya no hay manera de justificarlo, por lo que entiendo que ya no hay que hablar más de este tema y vuelvo a decir lo que el otro día, que si fuera Don, en vez de un trabajador, si viviera en la Calle tal, o si perteneciera al “Grupito X” esta situación no se estaría dando.

Ruego

Tenemos solicitado una serie de informes: sobre la seguridad de los Parques infantiles, dos de intervención y el de la limpieza viaria y pido que, al menos los de intervención, que no se tarda más de diez minutos en hacerlos, que, por favor, salgan de su despacho, porque tenemos el derecho y el deber, como Grupo Político de la oposición, de fiscalizar la política que se hace en este Ayuntamiento.

Pregunta

A ver qué se puede hacer con las ratas que hay en el antiguo Bar la Luna, porque los vecinos se quejan de las ratas que hay allí y el Ayuntamiento tendrá que intervenir.

Por último quiero decir que vaya usted a un taller donde vendan policarbonato y fíjese que sea del grosor que sea, lleva una pegatina a todo lo largo que dice “Prohibido Pisar”, luego el técnico que ha firmado que eso se puede pisar, pues quizá no pueda decir otra cosa.

Yo estuve en esa reunión en la que usted le dijo valientemente a la Sra. Delegada que ese techo no estaba bien terminado y yo lo que quiero son informes de los técnicos de esta casa y no de los que redactaron el proyecto.

El Sr. Alcalde contestó que, ya que habla de valentía, espero que cuando usted vea los informes tenga también la valentía de decir “me he equivocado y he creado una alarma social”

Interrumpió el Sr. Zurera para decir que no habían creado ninguna alarma social, lo único que habían dicho es que el policarbonato deja pasar el calor y que es inseguro porque con un golpe seco se quiebra.

Continuó el Sr. Alcalde diciendo que no podemos entrar en esto porque no es lógico y si ante unos informes técnicos se habla así y le doy la oportunidad de eliminar la alarma social y usted la genera más, pues...

Yo le transmití a la delegada que los trabajadores de este Ayuntamiento me habían transmitido una serie de problemas y ahora me dan unos informes técnicos firmados en los que me dan las características de aislamiento término, etc.

El Sr. Zurera le volvió a solicitar al Sr. Alcalde que pida que los técnicos municipales emitan informe al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 24 horas del día de su inicio.

Del contenido de la sesión se extiende la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde,

